

4:013 O.A.S.A.

ASIS
originales
Adquisición
Jose Hernandez

SEPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima
Hora Firma

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0157 - 2013
Lima, 07 de mayo de 2013

VISTOS:

El Informe N° 005 - 2013 - SERPAR - LIMA/CBR/MML, del 07.05.13, del Sr. César Bedoya Rodriguez, el Informe N° 0063 - 2013/SERPAR-LIMA/CEP/RGG12/MML, del 07.05.13, del Comité Especial Permanente y el Informe N° 0813 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 07.05.13, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, establece que "...el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección...";

Que, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, en adelante el Reglamento, señala que "...el Comité Especial elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas, el Comité Especial dispondrá la convocatoria del proceso...";

Que, el 22.04.13 se convocó la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA - "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies";

Que, el 02.05.13 el Comité Especial Permanente suscribió el Acta de Integración de Bases de la ADS N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA - "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies", acordándose que, en virtud de no haberse presentado consultas y/u observaciones, las bases quedan integradas, disponiendo que el Operador Logístico publique dicha acta e integre las Bases a través del SEACE;

Que, a través del Informe N° 005 - 2013 - SERPAR - LIMA/CBR/MML, del 07.05.13, el Sr. César Bedoya Rodriguez, Operador Logístico de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR LIMA - "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies", manifestó al Comité Especial Permanente que al momento de efectuarse la verificación del registro de participantes en el SEACE, observó que la Integración de Bases no se efectuó oportunamente en el sistema, debido a que no verificó la carga del documento en la consola SEACE;

Que, con Informe N° 0063 - 2013/SERPAR-LIMA/CEP/RGG12/MML, del 07.05.13, el Comité Especial Permanente manifestó a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares que dado que se ha contravenido y prescindido de la norma esencial del procedimiento establecido en la normativa de contratación pública, solicitó gestionar la nulidad de oficio de los actos derivados de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR LIMA - "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies"; retro trayéndose dicho proceso de selección a la etapa de Integración de Bases, a efectos de posteriormente proceder con los trámites establecidos en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y se cumpla con los objetivos trazados por nuestra entidad;

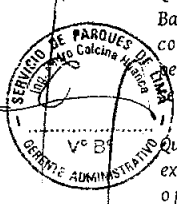
Que, con Informe N° 0813 - 2013/SERPAR-LIMA/SGASA/MML, del 07.05.13, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares señaló a la Gerencia Administrativa que en virtud con lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde que se tramite administrativamente la nulidad de oficio de los actos derivados de la ADS N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA y que dicho proceso de selección se retrotraiga a la etapa de Integración de Bases, a efectos el Comité Especial Permanente proceda, posteriormente, con los trámites establecidos en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y se cumpla con los objetivos trazados por nuestra entidad; lo que debe ser declarado mediante Resolución de Gerencia General. Asimismo, se recomendó que en dicha resolución se exhorte al Operador Logístico a efectos de que, en lo sucesivo, efectúe con la debida diligencia la Integración de Bases por ser una función netamente operativa, observando los lineamientos establecidos en la Directiva N° 005 - 2012 - SERPAR LIMA/GG/GA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 068 - 2012, del 20.02.12;

Que, el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases integradas es obligatoria, aún cuando no hubieran presentado consultas y observaciones";

Que, el artículo 56° de la Ley precisa que "el Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección. El Titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, sólo hasta antes de la celebración del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación...";

Que, dado que el Operador Logístico no advirtió la carga del archivo respectivo, no se llevó a cabo la integración de las Bases de la ADS N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA, con lo que se ha contravenido y prescindido de la norma esencial del procedimiento establecido en la normativa de contratación pública, correspondiendo que se declare la nulidad de oficio de los actos derivados de dicho proceso de selección;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Hora: 15:36 Firma: [Firma]



DASA
ABQUISIC
JOSE FER
MAYOR
X3
15 May 2013

15 MAY 2013



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Conforme con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en los organismos públicos;



De acuerdo con lo establecido en el artículo 22° de los Estatutos del Servicio de Parques de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 0758 - MML, "el Gerente General es el funcionario administrativo de más alto rango de la institución y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante de la misma y el encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo y de los demás asuntos que éste le encargue o delegue...";

SE RESUELVE:

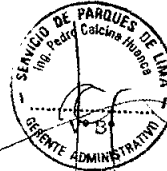
PRIMERO: Declarar la nulidad de oficio de los actos derivados de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA, correspondiente al "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies", en virtud de no haberse integrado oportunamente las Bases en el SEACE, contraviéndose y prescindiéndose de la norma esencial del procedimiento establecido en la normativa de contratación pública; de acuerdo con lo establecido en el artículo 56° de la Ley y 60° del Reglamento.

SEGUNDO: Retrotraer la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA a la etapa de Integración de Bases, a efectos el Comité Especial Permanente proceda con los trámites establecidos en la Ley y el Reglamento y se cumpla con los objetivos trazados por nuestra entidad.

TERCERO: Exhortar al Operador Logístico de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA por la negligencia advertida durante el desarrollo del citado proceso de selección, correspondiendo que, en lo sucesivo, efectúe con la debida diligencia la Integración de Bases de los procesos de selección que le asigne la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de SERPAR LIMA.

CUARTO: Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares la implementación de la presente resolución, en coordinación con el Comité Especial Permanente de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR - LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PE德罗 ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: 26AB
Para Conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:
N° de fecha 07 MAY 2013
.....
Lic. Adm.
Director Administrativo



INFORME N° 0063 - 2013/SERPAR-LIMA/CEP/RGG12/MML

AL : Sr. Nelson Puch Chang
Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

DE : Ing. Guillermo Jeofré Hernández Seminario
Presidente del Comité Especial Permanente

ASUNTO : Nulidad de Oficio de los actos derivados de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR LIMA - "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies"

REFERENCIA : Informe N° 05 - 2013 - SERPAR - LIMA/CBR/MML, del 07.05.13

FECHA : 07 de mayo de 2013

Es grato dirigirnos a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Sr. César Bedoya Rodríguez, Operador Logístico de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR LIMA - "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies", nos manifestó al Comité Especial Permanente que al momento de efectuarse la verificación del registro de participantes en el SEACE, observó que la integración de Bases no se efectuó oportunamente en el sistema, debido a que no verificó la carga del documento en la consola SEACE.

Sobre el particular, debemos señalar que el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "Si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases integradas es obligatoria, aún cuando no se habieran presentado consultas y observaciones."

En tal sentido, dado que se ha contravenido y prescindió de la norma esencial del procedimiento establecido en la normativa de contratación pública, solicitamos gestionar la nulidad de oficio de los actos derivados de la Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR LIMA - "Servicio de Poda y Tala de Árboles de Altura de Diferentes Especies"; retrotrayéndose dicho proceso de selección a la etapa de Integración de Bases, a efectos de posteriormente proceder con los trámites establecidos en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y se cumpla con los objetivos trazados por nuestra entidad.

Atentamente,

Presidente del Comité Especial Permanente
Adjudicación Directa Selectiva N° 013 - 2013 - SERPAR LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO
07 MAYO 2013
RECIBIDO



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

INFORME Nº 05 -2013-SERPAR-LIMA/CBR/MML

A : **Ing. GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente del Comité Especial Permanente

DE : **Ing. CESAR BEDOYA RODRIGUEZ.**
Operador Logístico

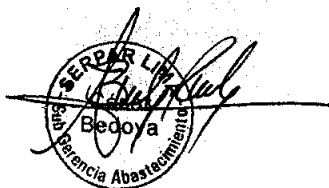
REF. : **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 013 -2013 SERPAR LIMA**
Primera Convocatoria
"SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE ALTURA DE DIFERENTES ESPECIES"

ASUNTO : **INTEGRACION DE BASES**

FECHA : Lima, 07 de mayo del 2013.

Mediante el presente, me dirijo a usted como Operador Logístico del proceso de A.D.S. Nº 13-2013/SERPAR LIMA, para informarle lo siguiente; que al momento de efectuarse la verificación de registro de participantes en el SEACE, se observó que la integración de bases no se efectuó oportunamente en el sistema, debido a que no se verificó la carga del documento en la consola SEACE.

En tal sentido, se requiere tomar las medidas correctivas para poder continuar con el proceso de selección



Decisado
07/05/13

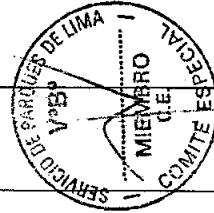
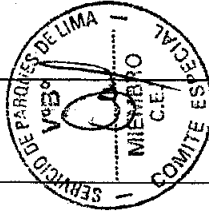
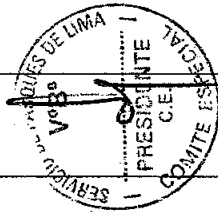
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº
013-2013/SERPAR-LIMA

PRIMERA CONVOCATORIA
BASES INTEGRADAS

SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPITULO I
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absoluto que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absoluto el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

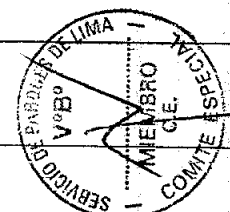
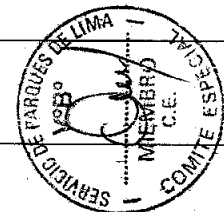
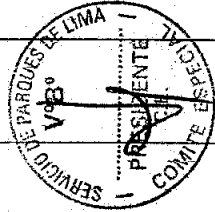
El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absoluto a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.



1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o en su defecto, acompañados de traducción oficial y certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante

el Comité Especial mediante carta poder simple (Formato N° 1). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (Formato N° 1)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS²

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

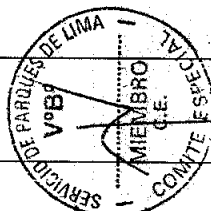
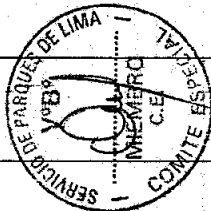
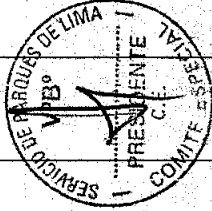
Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente y conformando otro consorcio en ítems distintos.

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

² De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.



Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro— y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anulará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándose hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comuniqué verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la medida que corresponda, incluirá todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

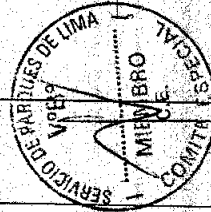
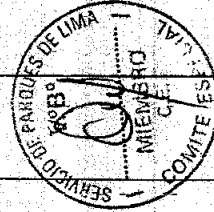
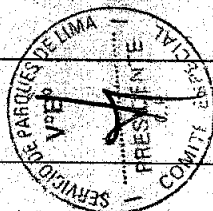
En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con

Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.



la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deberá haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología

de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- P_i = Propuesta
- P_j = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

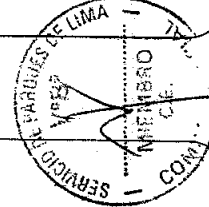
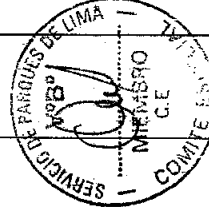
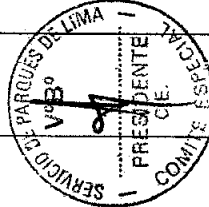
Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas



económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

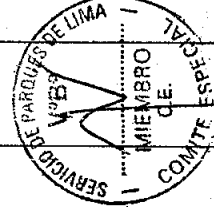
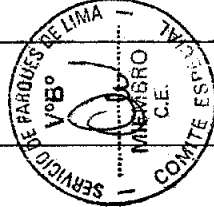
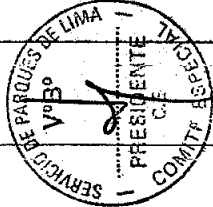
La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe



postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

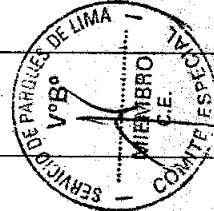
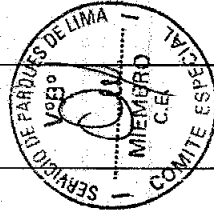
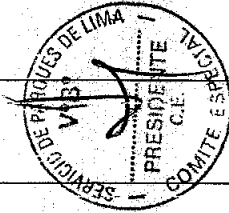
El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las Bases. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso correspondiente.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueren acompañados de traducción certificada, de ser el caso.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben

ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

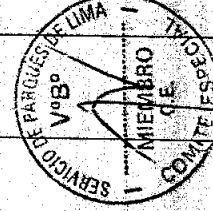
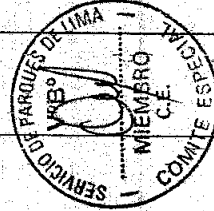
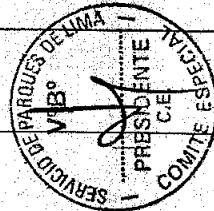
Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Servicios de Parques de Lima -- SERPAR LIMA
RUC N° : 20145943544
Domicilio legal : Natalio Sánchez Nº 220 Of. 705 -- Jesús María - Lima.
Teléfono/Fax : 01-433-1546 anexo 16
Correo electrónico : cbedoya@serpar.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**

1.3. VALOR REFERENCIAL*

El valor referencial asciende a **Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 77,300.00)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Febrero del 2013**

Valor Referencial (VR)	Limite Inferior Con IGV	Limite Superior Con IGV
Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 77,300.00)	No se ha establecido	Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 77,300.00)

IMPORTANTE:

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

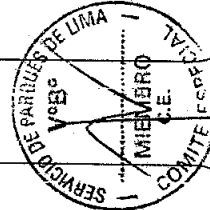
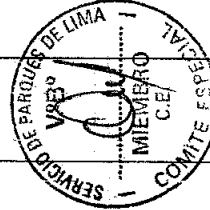
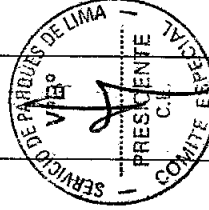
El expediente de contratación fue aprobado mediante el Formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 044-2013-SERPAR-LIMA/GA de fecha 19 de abril del 2013.

* El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 37 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación

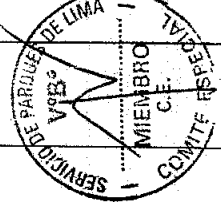
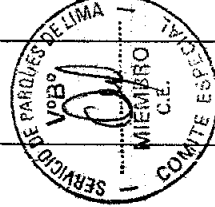
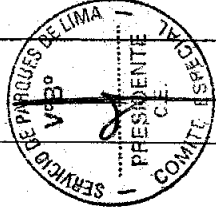
1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases tienen costo de reproducción S/. 10.00

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 29952 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2013

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 22.04.2013
Registro de participantes	Del: 23.04.2013 Al: 03.05.2013
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	Del: 23.04.2013 Al: 25.04.2013
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 26.04.2013
Integración de las Bases	: 02.05.2013
Presentación de Propuestas	: 07.05.2013
* En acto privado	: Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del SERPAR., sito en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 705 – 7mo Piso – Jesús María - Lima
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 08.05.2013
Otorgamiento de la Buena Pro	: 08.05.2013

IMPORTANTE:

- Debe tenerse presente que en un proceso de adjudicación directa selectiva, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo diez (10) días hábiles; y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo tres (3) días hábiles.

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la sub Gerencia de Abastecimiento y SS-AA., sito en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 705 – 7mo Piso – Jesús María - Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la

7 La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

que haga sus veces, sito en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 801 – 8vo Piso – Jesús María – Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 13-2013, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: cbedoya@serpar.gob.pe.

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS⁹

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 801 – 8vo Piso – Jesús María – Lima, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

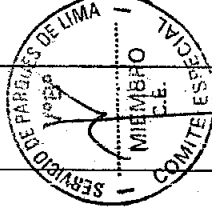
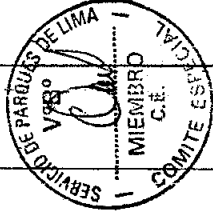
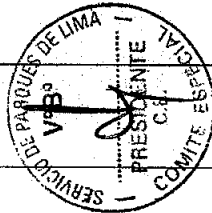
IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 13-2013, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores SERPAR Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 13-2013-SERPAR-LIMA Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]



SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores SERPAR Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Att.: Comité Especial
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 13-2013-SERPAR-LIMA Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 02 copias⁹.

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos¹⁰, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 1).
- Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹¹. (Anexo Nº 2).
- Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (Anexo Nº 3).
- En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 4)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

⁹ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

¹⁰ La omisión de índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

¹¹ El Comité Especial debe determinar si elaborará las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria de numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo Nº 5).

IMPORTANTE:

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, de ser el caso.²
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.¹³
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.
- d) Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Anexo Nº 6 referido a la Experiencia del Postor.
- e) **Factor mejora a las condiciones previstas:** Para acreditar el factor mejora, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.

IMPORTANTE:

- En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

2.5.2. SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹⁴

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (Anexo Nº 9).

² Este documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹³ Este documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹⁴ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquélla se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.
- En caso de información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTI + c2 PEI$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor i
- PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEI = Puntaje por evaluación económica del postor i

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

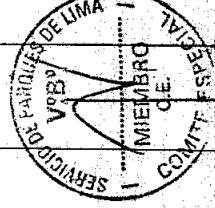
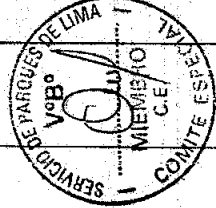
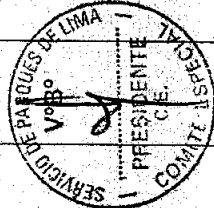
2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro. deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancario (CCI).
- d) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fuerón acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.

Adicionalmente, puede considerarse otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- a) Copia de DNI del Representante Legal.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificaciones debidamente actualizado.
- d) Copia del RUC de la empresa.



- e) Curriculum Vitae documentado del supervisor.
- f) Póliza de seguros contra accidentes.

IMPORTANTE:

- La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.

2.1. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de consentida la Buena Pro. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 705 - 7mo Piso - Jesús María - Lima.

2.2. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en previa conformidad de servicio.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

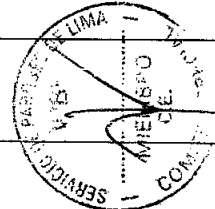
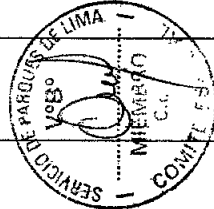
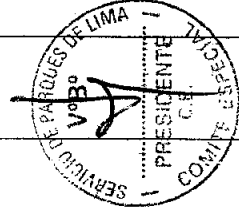
- Recepción y conformidad Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.11. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2.11. REAJUSTE DE LOS PAGOS

NO APLICA.



**CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Áreas Verdes
SERPAR-LIMA

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO DEL SERVICIO :

Contratación del servicio de poda de altura de 420 árboles de diferentes especies en los Parques Zonales, Sirochi Roca, Huascar, Lince Yupanqui, Huacocha y La Alameda Las Malvinas, y tala de 23 árboles de diferentes especies en los parques Huacocha, Libque Yupanqui, y Alameda Las Malvinas.

- 1. Servicio de poda y/o tala de árboles de diferentes especies según a continuación se detalla.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

II.1. DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro.
- Experiencia mínima 02 años en el servicio de poda de árboles de gran altura.
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con seguro contra accidentes de trabajo de los operarios

II.2. DEL SERVICIO

- Servicio de poda de árboles arriba de los 15 m. de altura, cortes limpios con tacho sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
- Incluye eliminación o retiro de todo el material producido de la poda y/o tala quedando el área de influencia completamente limpio.
- El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que ejecuten el servicio.
- El retiro de la maleza producto de la poda y/o tala se realizará diariamente a fin de evitar mala impresión ante el público usuario.

A	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
1	Poda de árboles diferentes especies	Arboles	420	Poda de árboles de altura, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producto de la poda y/o tala.
2	Tala de árboles de diferentes especies	Arboles	23	



Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectante, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.

PARQUE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCIÓN
Parque Huascar	-Poda de Eucaliptus Zonal	150	Intercepción de Avs. Revolución y 200 Millas-Villa el Salvador
Parque Zonal Sinchi Roca	-Poda de árboles de diferentes especies	120	Intercepción de Avs. Universitaria y Jamaica en Comas
Parque Zonal Lloque Yupanqui	-Poda de árboles de diferentes especies -Tala de árboles muertos de diferentes especies	50 06	Intercepción de Avs. Universitaria y el Naranjal - Los Olivos
Parque Huiratocha	Zonal -Poda de Eucaliptus	15	Intercepción de Avs. Próceres de la Independencia y Tusiagos - Sn. Jn de Lurigancho
Alameda Malvinas	Las -Poda de Casuarinas - Retiro de Casuarinas muy inclinadas	85 03	Alameda Las Malvinas Lima Cercado

El servicio se ejecutará de lunes a viernes, de 7:30 a. m. a 5:30 p.m.

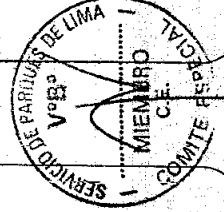
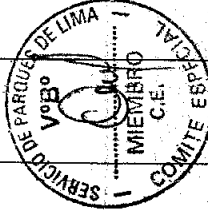
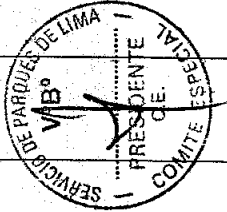
El proveedor coordinará con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 el día del inicio de la poda a fin de determinar la técnica más adecuada de la poda según el caso amerite.

CONDICIONES MÍNIMAS

III.1 GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.



2. PLAZO DEL SERVICIO.

La ejecución del servicio se realizará en los lugares indicados, en el orden y plazo según a continuación se indican.

ORDEN	PARQUE	DIAS DE PLAZO
1º	Parque Zonal Huascar	12
2º	Parque Zonal Sinchi Roca	12
3º	Parque Zonal Lloque Yupanqui	04
4º	Parque Zonal Huiratocha	04
5º	Alameda Las Malvinas	05
TOTAL DIAS DE PLAZO		37

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio la da la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días útiles de completado lo anterior

III. DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanen de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.



IMPORTANTE:

- Indicar si se trata de una contratación por ítems, etapas o paquetes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.

**CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p>40 PUNTOS</p> <p>Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso: servicio de poda y tala diversa de árboles, durante un periodo de ocho (08) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional) correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de</p>	<p>1. Al postor que acredite un monto acumulado "igual o mayor" a las (3) veces el valor referencial se le otorgará 40 Puntos</p> <p>2. En caso de que el Postor no alcance el máximo señalado, la fórmula a aplicarse para determinar su puntaje será la siguiente:</p> $P_i = (\text{Monto Acumulado} \times 40) / (1 \times \text{tres veces el valor referencial})$ <p>$P_i =$ Puntaje de Postor</p>
---	---

EXPERIENCIA DEL POSTOR

40 PUNTOS

cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros / AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN

30 PUNTOS

B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Criterio:
Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.

Acreditación:
Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:

1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto.
2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que ascienda el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual.
3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato.

Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación:

$$PCP = \frac{PE \times CBC}{NC}$$

Donde:
PCP = Puntaje a otorgarse al postor.
PE = Puntaje máximo al postor.
NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.
CBC = Número de constancias de prestación válidas.

100 puntos

MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS

20 PUNTOS

C.1 PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Criterio:
Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la actividad [poda y tala diversa de árboles]:

1. Un supervisor (bachiller o ingeniero forestal)

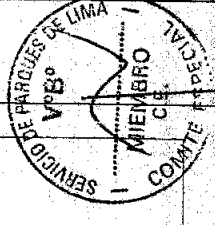
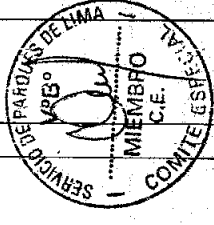
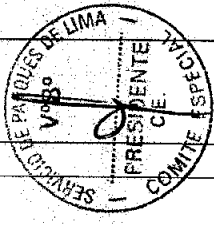
Acreditación:
Se acreditará mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados

Más de 10 años: 120
Más de 5 hasta 10 años: 80
Más de 1 hasta 5 años: 60

C.2 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Criterio:
Se evaluará como mejora la presentación de una grúa y escaleras telescópicas para la realización del servicio

100 puntos



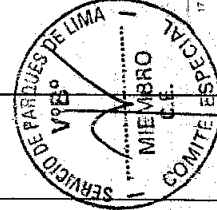
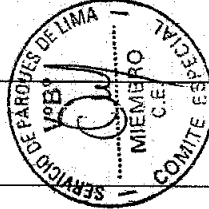
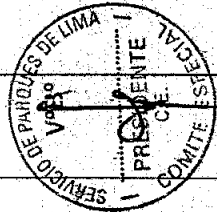
Acreditación:
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada de compromiso de alquiler o compra.

PUNTAJE TOTAL

100 puntos¹⁶

IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.



**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

IMPORTANTE:

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMBRE DE LA BUENA PRO DE SELECCIÓN] para la contratación del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO]. [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁷

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE UNICO PAGO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁶ En la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al exigimiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la fecha de vencimiento en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ÚLTIMO CASO].

IMPORTANTE:

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS, PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora¹⁹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencia siguientes:

En el caso que correspondiera, consignar lo siguiente:

Garantía por el monto diferencial de la propuesta²⁰, S/ [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

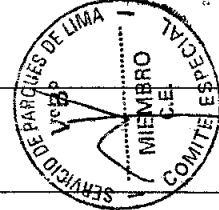
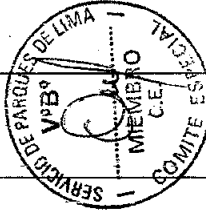
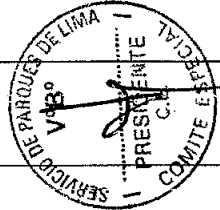
CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con: renovarias, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

En ejecución de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de este en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del Contratista.



Si LA ENTIDAD ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO"

LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO DE OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] adjuntando a su solicitud la garantía por adelantados²¹ mediante [CONSIGNAR CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA] y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA].

En el supuesto que los adelantos no se entreguen en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGANICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la completitud del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos u vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] años.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

El CONTRATISTA incurrirá en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0,25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de éstos involucrar obligaciones de ejecución periódica, a la prestación específica que fuere materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

De verse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponden aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 41 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecunarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Solo será lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, un ac directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²³

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 274 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

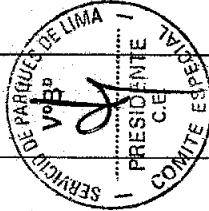
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRD AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



²³ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

FORMATO N° 1²⁴

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

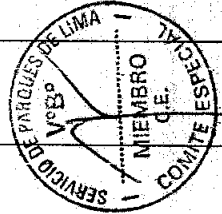
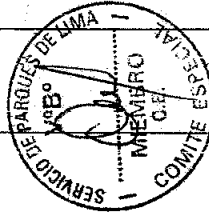
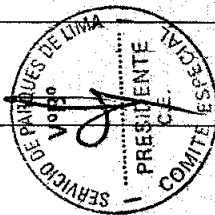
Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.

FORMATOS Y ANEXOS

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013/SERPAR-LIMA, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito²⁵.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



²⁴ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

²⁵ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.

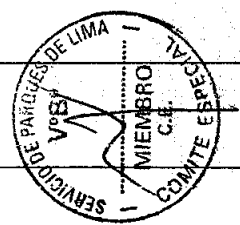
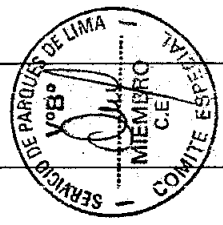
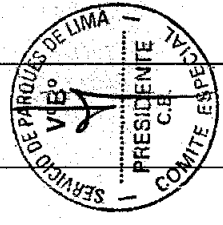
De nuestra consideración:
Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de **CONSIGNAR LA NOMINACIÓN DE LA CONVOCACTORIA**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.

Estimados Señores:
Yo, que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre y Razón Social :
Domicilio Legal :
Celular :
Teléfono :
Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorcios.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA Presente.

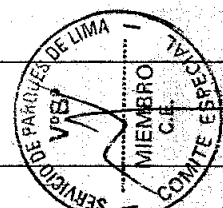
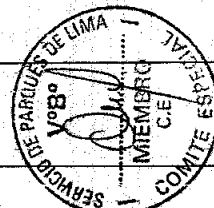
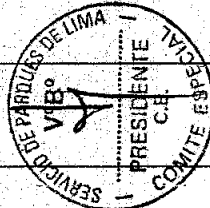
En firme los Señores:

Yo, que se suscribe, [...] postor y/o Representante Legal de [...] SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [...] SER PERSONA JURÍDICA], con poder inscrito en la localidad de [...] SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [...] SER PERSONA JURÍDICA], Asiento N° [...] SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Form fields for: Domicilio Legal, Teléfono, Fax, and Razon Social.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



IMPORTANTE:

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores COMITÉ ESPECIAL ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA Presente.

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de [...] DENOMINACIÓN DE [...] CONFORMIDAD con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.

De nuestra consideración,

Yo, [.....], presente al suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Corrobor las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

NOTANTE:

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorcios.

ANEXO Nº 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.

De nuestra consideración,

Los suscritos declarativos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 013-2013/SERPAR-LIMA, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que prevengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE NOMBRE DEL CONSORCIADO 1):

- DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) [%]
- DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES) [%]

OBLIGACIONES DE NOMBRE DEL CONSORCIADO 2):

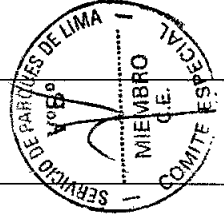
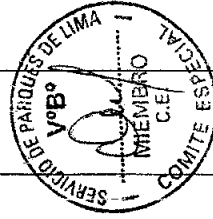
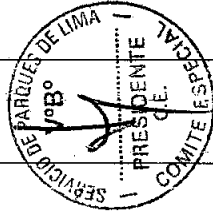
- DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) [%]
- DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES) [%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

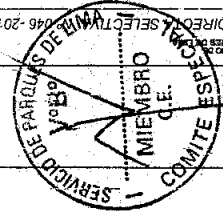
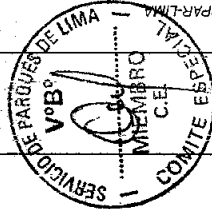
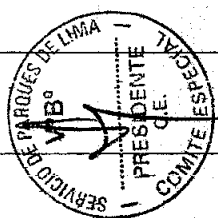
Señores
COMITÉ ESPECIAL
 ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA

De nuestra consideración,

Alcivar le, el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL POSTOR
 (Solo para servicios en general)

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO/ORS / PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO	ACUMULADO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									TOTAL

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Servidores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Prescribe

La siguiente consideración,

Es que, dirigieme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL (CONSIGNAR MONEDA)
TOTAL	

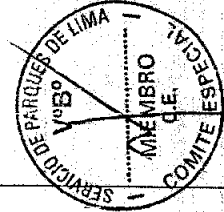
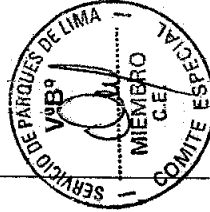
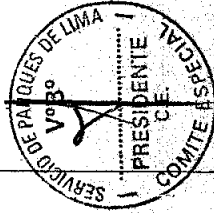
La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que se sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de los aplicados postores que gocen de exoneraciones legales.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¡IMPORTANTE!

- En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, deberá requerirse que el postor consigne en la propuesta económica los precios unitarios y subtotales de su oferta.
- Cuando el proceso se convoque a suma alzada, únicamente deberá requerirse que la propuesta económica contenga el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos o detalle de precios unitarios para la formalización del contrato, lo que deberá ser precisado en el numeral 2.7 de la sección específica.
- En caso de convocarse el proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.
- La propuesta económica de los postores que presenten la declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

ACTA DE INTEGRACION DE BASES

ADS Nº013-2013-SERPAR LIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE ALTURA DE DIFERENTES ESPECIES

Siendo las 16:00 horas del día 02 de mayo del 2013, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR, Oficina 705, sito en la Jr. Natalio Sánchez Nº 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia Administrativa Nº 012-2013-SERPAR-LIMA de fecha 08 de enero del 2013, presidido por el Sr. **GUILLERMO JOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO** y los miembros la Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE** y el Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**, para la Integración de Bases.

Iniciando la sesión, el presidente del Comité Especial Permanente, procede a proponer el desarrollo de la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Integración de Bases Administrativas para el SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE ALTURA DE DIFERENTES ESPECIES

ACUERDOS:

1. De conformidad con los artículos 59° y 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los que precisan que una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas; y a su vez su publicación es obligatoria aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.
2. Dado que no se han presentado consultas y/o observaciones las bases quedan integradas.

Finalmente, el Presidente del Comité Especial Permanente, dispuso que el operador logístico publique el acta e integre las bases a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial, a las 16:30 horas del mismo día.



Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro Titular



Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro Titular



Sr. **GUILLERMO JOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

ACTA DE INTEGRACION DE BASES

ADS Nº013-2013-SERPAR LIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE ALTURA DE DIFERENTES ESPECIES

Siendo las 16:00 horas del día 02 de mayo del 2013, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR, Oficina 705, sito en la Jr. Natalio Sánchez Nº 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia Administrativa Nº 012-2013-SERPAR-LIMA de fecha 08 de enero del 2013, presidido por el Sr. **GUILLERMO JOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO** y los miembros la Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE** y el Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**, para la Integración de Bases.

Iniciando la sesión, el presidente del Comité Especial Permanente, procede a proponer el desarrollo de la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Integración de Bases Administrativas para el SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE ALTURA DE DIFERENTES ESPECIES

ACUERDOS:

1. De conformidad con los artículos 59° y 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los que precisan que una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán se cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas; y a su vez su publicación es obligatoria aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.
2. Dado que no se han presentado consultas y/o observaciones las bases quedan integradas.

Finalmente, el Presidente del Comité Especial Permanente, dispuso que el operador logístico publique el acta e integre las bases a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial, a las 16:30 horas del mismo día.


Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro Titular


Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro Titular


Sr. **GUILLERMO JOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

ACTA DE INTEGRACION DE BASES

ADS Nº013-2013-SERPAR LIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE ALTURA DE DIFERENTES ESPECIES

Siendo las 16:00 horas del día 02 de mayo del 2013, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR, Oficina 705, sito en la Jr. Natalio Sánchez Nº 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia Administrativa Nº 012-2013-SERPAR-LIMA de fecha 08 de enero del 2013, presidido por el Sr. **GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO** y los miembros la Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE** y el Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**, para la Integración de Bases.

Iniciando la sesión, el presidente del Comité Especial Permanente, procede a proponer el desarrollo de la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Integración de Bases Administrativas para el SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE ALTURA DE DIFERENTES ESPECIES

ACUERDOS:

1. De conformidad con los artículos 59° y 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, los que precisan que una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas; y a su vez su publicación es obligatoria aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.
2. Dado que no se han presentado consultas y/o observaciones las bases quedan integradas.

Finalmente, el Presidente del Comité Especial Permanente, dispuso que el operador logístico publique el acta e integre las bases a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial, a las 16:30 horas del mismo día.


Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro Titular


Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro Titular


Sr. **GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante (*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva (X)
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

ADS N° 013-2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre/Razón Social		
NEGOCIACIONES LOS FELDTES E.I.R.L.		
Domicilio Legal		
CALLE LOS ALAMOS 329 LOS PLIVOS SANTA ANITA		
Razón Social		
20514930288 990299928 3548532		
Correo Electrónico		

El que suscribe, Sr.(a): PEDRO ALVAREZ QUIJPE, identificado con DNI N° 60992805, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 03 de MAYO de 2013

HORA

10:59

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

03 MAYO 2013

RECIBIDO

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nº de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
 - Concurso Público ()
 - Adjudicación Directa Pública ()
 - Adjudicación Directa Selectiva (x)
 - Adjudicación de Menor Cuantía ()
- ADS Nº/3 -2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre Razón Social		
VILCORANA CONTRATISTAS S.A.C.		
Domicilio Legal		
CALLE GERMAN SCHEREDDER 291 Urb. STA ANA - SOÑ FIDRO		
R.U.C. Nº		Nº Teléfono (5)
20543938221		4224198
Correo(s) Electrónico(s)		

El que suscribe, Sr.(a): Robert Alexander Reora Sotelo, identificado con DNI Nº 40736950, representante Legal de la empresa VILCORANA CONTRATISTAS S.A.C., que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 29 de Abril de 2013

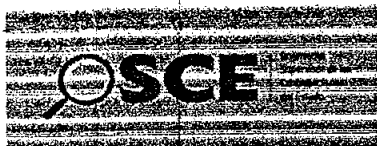
HORA

1425

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

Robert

SERVICIO DE PARQUES DE LIM
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
29 ABR. 2013
RECIBIDO
Firma:



RUC N° 20543938221

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

VILCARANA CONTRATISTAS S.A.C.

Domiciliado en: CALLE GERMAN SCHEREIBER 291 URBANIZACION SANTA ANA /LIMA-LIMA-SAN ISIDRO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/10/2012 hasta 17/10/2013
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 17/10/2012 hasta 17/10/2013
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

EJECUTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 31/01/2013 hasta 31/01/2014
 Capacidad Máxima de Contratación : 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100)
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 28/04/2013

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



Natalio Sánchez 220 Of. 801
 Jesús María - Lima
 Telf.: 433-1635 - 433-1546
 Fax: 433-1550
 www.serpar.gob.pe

R.U.C. 20145913544

FACTURA

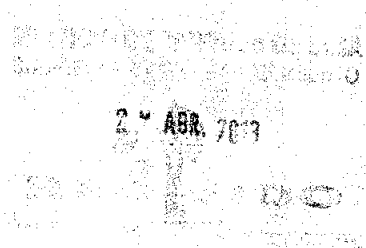
001- N° 012896

Sr. (es) : EDS SUAREZ GONZALEZ SRA. (131193)

Dirección : 205-12855403 26 MAR 11 2012

RUC : FECHA :

CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO NE
010034	1	VENTA BILLETES ADG 13-2012 SERPAR-LIMA	8.98	8.98



SON:

RDBLES CABEZAS ALEJANDRINA DORIS
 RUC 10424128177 (V. 100)
 SERIE: 001 DEL 11001 AL 15000
 N° AUT: 0331228021 F.I. 26/09-2012

Primera
 PERU 472-3637
 www.primeraimpresianperu.com

NUMERO BILLETES

VISITE Y HAGA DEPORTE EN NUESTROS PARQUES RECREACIONALES

SUB-TOTAL	8.98	9.98
I.G.V. %	10%	1.00
TOTAL	9.98	10.00

COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

CONTROL ADM.



FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
 - Concurso Público ()
 - Adjudicación Directa Pública ()
 - Adjudicación Directa Selectiva (X)
 - Adjudicación de Menor Cuantía ()
- ADS N°/3 -2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso: SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

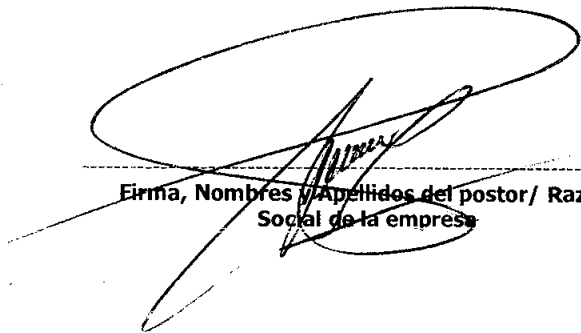
(1) Nombre o Razón Social:		
E & S GUTIERREZ GUERRERO S.A.C.		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R.U.C. N°	(4) N° Teléfono (5)	(6) N° Fax
20549855688	961 593 330	
(7) Correo(s) Electrónico(s):		
carlosrietop@hotmail.com		

El que suscribe, Sr.(a): ADOLFO A. POMAZUNCO LEON, identificado con DNI N° 19826513, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.

Lima, 26 de Abril de 2013

HORA

Firma, Nombres / Apellidos del postor / Razón Social de la empresa





RUC N° 20549855688

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

E & S GUTIERREZ GUERRERO S.A.C.

Domiciliado en: DAVID ROCA 276 URBANIZACION VISTA ALEGRE (2DO PISO) /LIMA-LIMA-SANTIAGO DE SURCO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : SUSPENDIDA
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : SUSPENDIDA
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 29/04/2013

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retomar

Imprimir





ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

**AJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013-SERPAR-LIMA
PRIMERA CONVOCATORIA**

"SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"

Siendo las 09:00 horas del día 26 de abril del 2013, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR LIMA, sito en el Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, miembros del Comité Especial Permanente, encargado de la conducción y ejecución del proceso de selección por **Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013- SERPAR – LIMA**, designados mediante resolución de Gerencia Administrativa N° 012-2013 de fecha 08 de enero del 2013.

- | | |
|---|------------|
| 1.- GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO | PRESIDENTE |
| 2.- DINA VIGURIA VELASQUE | MIEMBRO |
| 3.- RENZO PAUL PARRA BASADRE | MIEMBRO |

AGENDA

Absolución de consultas y observaciones a las Bases Administrativas.

Con fecha 25 de abril del 2013, venció el plazo para la presentación de consulta y/o observaciones, observándose que no hubo ninguna CONSULTA Y/O OBSERVACION a las bases.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial Permanente, a las 09:10 horas del mismo día.

Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro

Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro

Sr. **GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente



ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

**AJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013-SERPAR-LIMA
PRIMERA CONVOCATORIA**

"SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"

Siendo las 09:00 horas del día 26 de abril del 2013, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR LIMA, sito en el Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, miembros del Comité Especial Permanente, encargado de la conducción y ejecución del proceso de selección por **Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013- SERPAR – LIMA**, designados mediante resolución de Gerencia Administrativa N° 012-2013 de fecha 08 de enero del 2013.

- | | |
|---|------------|
| 1.- GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO | PRESIDENTE |
| 2.- DINA VIGURIA VELASQUE | MIEMBRO |
| 3.- RENZO PAUL PARRA BASADRE | MIEMBRO |

AGENDA

Absolución de consultas y observaciones a las Bases Administrativas.

Con fecha 25 de abril del 2013, venció el plazo para la presentación de consulta y/o observaciones, observándose que no hubo ninguna CONSULTA Y/O OBSERVACION a las bases.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial Permanente, a las 09:10 horas del mismo día.

Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro

Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro

Sr. **GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente



ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

**AJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013-SERPAR-LIMA
PRIMERA CONVOCATORIA**

"SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"

Siendo las 09:00 horas del día 26 de abril del 2013, se reunieron en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR LIMA, sito en el Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, miembros del Comité Especial Permanente, encargado de la conducción y ejecución del proceso de selección por **Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013- SERPAR – LIMA**, designados mediante resolución de Gerencia Administrativa N° 012-2013 de fecha 08 de enero del 2013.

- | | |
|--|------------|
| 1.- GUILLERMO JOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO | PRESIDENTE |
| 2.- DINA VIGURIA VELASQUE | MIEMBRO |
| 3.- RENZO PAUL PARRA BASADRE | MIEMBRO |

AGENDA

Absolución de consultas y observaciones a las Bases Administrativas.

Con fecha 25 de abril del 2013, venció el plazo para la presentación de consulta y/o observaciones, observándose que no hubo ninguna CONSULTA Y/O OBSERVACION a las bases.

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial Permanente, a las 09:10 horas del mismo día.

Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro

Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro

Sr. **GUILLERMO JOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva (X)
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

Denominación del proceso:


ADS - 013 - SERPAR LIMA

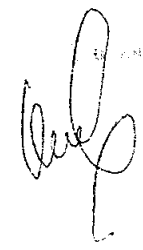
DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
M. CASMA 245 LOS OLIVOS		
⁽³⁾ R. U. C. N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono(s)	⁽⁵⁾ N° Fax
70269520699	523 2068	
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		
lsolis@hertsarcosurdes.com		

El que suscribe, Sr.(a): L. ELVIN SOLIS TARAZONA, identificado con DNI N° 89639503 representante Legal de la empresa HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C. que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 25 de AGOSTO de 2013


 HERTS SERVICIOS INTEGRALES S.A.C.
 L. Elvin Solis Tarazona
 GERENTE GENERAL
 Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa





RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 049 - 2013

10 5 FEB 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Gerencia General N° 429-2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, se da por concluida la designación de Don Guillermo Ricardo Huamán Calderón, como presidente de la comisión AD-HOC del Servicio de Parques de Lima;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la entidad, motivo por el cual resulta necesario efectuar la modificación de la conformación de los representantes de la Comisión AD-HOC;

De conformidad con lo dispuesto a las atribuciones conferidas en el Art. 23°, literal c) de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 04 de febrero de 2013, a Doña **ANDREA MEJIA MARQUEZ**, como presidente de la comisión AD-HOC, del Servicio de Parques de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR a partir de la fecha de la presente resolución la conformación de los miembros de la comisión Ad-Hoc; quienes tendrán a su cargo realizar las evaluaciones de las solicitudes de concesiones por áreas para quioscos, juegos recreativos, eventos y/o actividades en el campo cultural, artístico, artesanal, deportivo y otros afines, el mismo que queda constituido de la siguiente manera:

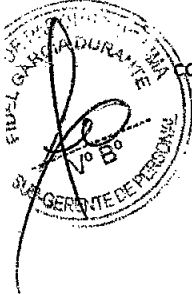
- Sra. Andrea Mejía Márquez, Asesora de Gerencia General Presidenta
- Sra. Amelia Sánchez Alvarado Miembro Titular
- Sr. Teddy Yvan Daza Alvarado Miembro Titular
- Srta. Gissella Nataly Urbina Solís Miembro Suplente

Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 TRANSCRIBASE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.
 Transcripción N°
 A: 043-
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir:
 N° de fecha 10 5 FEB 2013
 Atentamente,
 PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

(Signature)
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
 GERENTE GENERAL
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva (X)
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

ADS N° 13 -2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre o Razón Social		
HYL CORPORATION LOGISTICA E.I.R.L.		
Domicilio Legal		
AV. JOSÉ GRANDA #3921 SAN MARTIN DE PORRES.		
R.U.C. N°	N° Teléfono(s)	N° Fax
20550105951	5686675	
Correo(s) Electrónico(s)		
HYLcorporacionlogistica@hotmail.com		

El que suscribe, Sr.(a): ROBERT ALEXANDER REBAZA SOTELO, identificado con DNI N° 40730950, representante Legal de la empresa HYL CORPORATION LOGISTICA E.I.R.L., que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 25 de ABRIL de 2013

HORA

15:50

Rebaza

 Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa





RUC N° 20550105951

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****H Y L CORPORACION LOGISTICA E.I.R.L.**

Domiciliado en: AVENIDA JOSE GRANDA 3921 URBANIZACION CONDEVILLA SEÑOR
(ULTIMA CUADRA DE LA AV. JOSE GRANDA) /LIMA-LIMA-SAN MARTIN DE PORRES
(Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 01/11/2012 hasta 01/11/2013
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 01/11/2012 hasta 01/11/2013
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 25/04/2013

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Nº de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
 - Concurso Público ()
 - Adjudicación Directa Pública ()
 - Adjudicación Directa Selectiva ()
 - Adjudicación de Menor Cuantía ()
- ADS Nº **B** -2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

1. Nombre y Razón Social		
KETU SERVICIOS Y REPRESENTACIONES E.I.R.L.		
2. Domicilio Real		
AV. SALVERRA 283 URB. CONDEVILLA S.M.P.		
3. R.F.C. Nº Teléfono (S) Nº Fax		
20178336852	991257766	- 0 -
4. Correo(s) Electrónico(s)		
ENRIQUEASTRZA_1320@hotmail.com		

El que suscribe, Sr.(a): MURELIO E. ASTRZA BARRERA identificado con DNI Nº 08030411 representante Legal de la empresa KETU SERVICIOS Y REPRESENTACIONES E.I.R.L. que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 24 de ABRIL de 2013

HORA

16:00

KETU Servicios y Representaciones E.I.R.L.
MURELIO E. ASTRZA BARRERA
 GERENTE GENERAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

Realizado x Comi
Delega
Andy

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva (x)
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

ADS N° 013-2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y Razón Social	
Lucas Montenegro Rojas	
Domicilio	
Po: Maximo Velando 567 coop. Universal Santa Anita	
Razón Social	
N° Teléfono(s)	
N° Fax	
100805798 32	9540 66 218
Correo(s) Electrónico(s)	
lucasperoatin@hotmail.com	

El que suscribe, Sr.(a): José Acosta Santesteban, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 24 de Abril de 2013

HORA

12:10

Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

24 ABR. 2013

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública
- Concurso Público
- Adjudicación Directa Pública
- Adjudicación Directa Selectiva
- Adjudicación de Menor Cuantía

()
()
(X)

ADS N° *β*-2013- SERP/R-LIMA

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

ISRAEL ESPINOZA SALDAÑA	
DV. CINDA ALEGRIA M7DLT24 NVD Esp. 3RD ZONA COLLIGUE-COMAS	
10099800319	5584934-99656773
israel Espinoza 2003@hotmail.com	

El que suscribe, Sr.(a): ISRAEL ESPINOZA SALDAÑA, identificado con DNI N° 09980031, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, 24 de ABRIL de 2013

HORA

11:37

Firma, Nombres y Apellidos del Representante Social de la empresa

Israel Espinoza
ISRAEL ESPINOZA SALDAÑA

24 ABR. 2013



RUC N° 10099800319

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****ESPINOZA SALDAÑA ISRAEL**

Domiciliado en: PUEBLO JOVEN NUEVA ESPERANZA (3° ZONA COLLIQUE.ALT.COL.CRISTO HIJO) /LIMA-LIMA-COMAS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**Vigencia : Desde 26/02/2013 hasta 26/02/2014
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE**PROVEEDOR DE SERVICIOS**Vigencia : Desde 26/02/2013 hasta 26/02/2014
Renovación Anticipada : NO
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 26/02/2013

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar]

[Imprimir]

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

N° de Registro de Participante(*)

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

- Licitación Pública ()
- Concurso Público ()
- Adjudicación Directa Pública ()
- Adjudicación Directa Selectiva ()
- Adjudicación de Menor Cuantía ()

ADS N° 13 -2013- SERPAR-LIMA

Denominación del proceso:

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE		
JEPASE S.A.C.		
DIRECCIÓN		
Calle los olivos #2 EL LT. 12 Coop. Unamarca S.M.		
N° Teléfono (S)		N° Fax
20538 562 460	2584458	
CORREO ELECTRÓNICO		
Sayaucan@hotmail.com - JEPASE.SAC@hotmail.com		

El que suscribe, Sr(a): SONIA Y. SAYUCAN CASSANOVA, identificado con DNI N° 15113506, representante Legal de la empresa JEPASE S.A.C., que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el periodo que dure dicho proceso.

Lima, 23 de 04 de 2013

HORA

13:00.



Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa

*Revisado +
Cón. Jurídico
uly.*

Usuario : 0020054178/862, BEDOYA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO REMIGIO
Entidad : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA



Plan Anual | Procesos | Contratos | Usuarios | Convenio Marco | CUBSO

Consola de Procesos | Comite | Registro-Participantes | Registro de Propuestas | Buena-Pro | Acciones de la Convocatoria | INFObras

[Volver](#)

Proceso ADS-13-2013-SERPAR LIMA (1)

AD: 13-2013--SERPAR LIMA (1)
OBJETO: SERVICIOS
SINOPSIS: SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
ENTIDAD CONVOCANTE: SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

[Documento de Cancelación](#)

[Documento de Aprobación](#)

Documento : FORMATO DE APROBACION DE EXPEDIENTE
Fecha del Documento : 19/04/2013
Nombre del Aprobador : PEDRO CALCINA HUANCA
Cargo del Aprobador : GERENTE ADMINISTRATIVO

22/04/2013 06:19

Enlace al PAC

Tipo de Compra o Selección: Por la Entidad

Item	Entidad	Descripción
55	SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA	SERVICIO DE PODA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

Datos Generales

Tipo de Proceso	ADS (ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA)	Tipo de proceso de selección
Modalidad de Selección	PROCEDIMIENTO CLASICO	Modalidad de selección
Año	2013	Año del proceso de selección

Número de Proceso: 13
 Siglas del Proceso: SERPAR LIMA
 Número de Convocatoria: 1
 Tipo de Objeto: SERVICIOS
 Modalidad de Ejecución Contractual: NO CORRESPONDE
 Sistema de Contratación: SUMA ALZADA

Número para el proceso de selección:
 Sigla del proceso de selección:
 Objeto de la convocatoria:
 Modalidad de ejecución contractual:
 Forma de presentación de propuestas:
 Forma del acto de buena pro:
 Descripción básica del objeto del proceso:
 Catálogo de Naciones Unidas
 Fuentes de Financiamiento:
 Código Presupuestal

Forma de presentación de propuestas: PRIVADO
 Forma del acto de buena pro: PRIVADO
 Descripción básica del objeto del proceso: SERVICIO DE PODA Y TALA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
 Catálogo de Naciones Unidas: 99 - Otros
 Fuentes de Financiamiento: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 Código Presupuestal: 5000950
 Descripción: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS
 Monto: 77300

Registro de Participantes

Reservado:
 Moneda: SOLES
 Monto: 77.300.00

Dirección: NATALIO SANCHEZ N° 220 OF 705 - JESUS MARIA- LIMA
 Ubicación Geográfica: LIMA / LIMA / JESUS MARIA
 Horario: Desde: 08:00 - Hasta: 16:00
 Derecho de Participar: Gratuito

Dirección del lugar donde se realizará el registro de participantes:
 Ubicación geográfica:
 Rango de horas (en horario de 24 horas, p.e. 16:30):
 El registro de participantes es gratuito

Costo de Reproducción de las bases

Moneda: SOLES
 Moneda correspondiente al costo de reproducción: SOLES
 Importe de la reproducción de las bases: 10.00
 Importe de reproducción: 10.00

Lugares de pago de costo de reproducción: CAJA DE LA ENTIDAD
 Lugar de Pago del costo de reproducción de las Bases: CAJA DE LA ENTIDAD
 Numero de Cuenta: /

Calendario

Etapas	Fecha de Inicio	Hora de Inicio (hh24:mi)	Fecha de Fin	Hora de Fin (hh24:mi)
CONVOCATORIA	22/04/2013		22/04/2013	
REGISTRO DE PARTICIPANTES	23/04/2013		03/05/2013	
FORMULACION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	23/04/2013		25/04/2013	
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES	26/04/2013		26/04/2013	
INTEGRACION DE LAS BASES	02/05/2013		02/05/2013	
PRESENTACION DE PROPUESTAS	07/05/2013	08:00	07/05/2013	16:00
CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS	08/05/2013		08/05/2013	
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	08/05/2013		08/05/2013	

Relacion de Documentos de la Convocatoria

Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y/u Observaciones	Pronuncia. Entidad	Pronuncia. OSCE	Bases Integradas	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Instrumento que Declara Desierto	Resolución de Recurso de Apelacion de la Entidad Pblica	Resolución de Recursos de Apelación del Tribunal	Documento que aprueba la No Suscripción de Contrato por decisión de la Entidad

Adjuntar

Adjuntar

Adjuntar

Adjuntar



22/04/2013 22:04/2013
18:19
Tamaño
2,035 Kb. 589 Kb.

Relación de Items

Nro. (Estado)	Tipo	Catálogo	Valor Ref. Unit	Cantidad	Plazo de entrega	Formas de entrega
1	Item	[SERVICIOS] [7011150300086293] SERVICIO DE PODA ARBOLES	unidad	1	37	Decremento mínimo

15-LIMA/01-LIMA/00-MULTIDISTRITAL
SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

77300

Ficha del Comité

Numero Resolucin 12
 Fecha Resolucin 08/01/2013
 Tipo Comit PERMANENTE
 Descripción RGG

Integrantes

Nombre	Cargo	Documento	Situación	Nro. Colegiatura
HERNANDEZ SEMINARIO GUILLERMO JEOFRE MICHELL	Titular Presidente	D.N.I - 0997 0999	C.A.S.	
PARRA BASADRE RENZO PAUL	Titular Miembro	D.N.I - 41004056	Locador	
MIGURIA VELASQUE DINA	Titular Miembro	D.N.I - 40239779	C.A.S.	
HORNA GARCIA JOHN ANTHONY	Suplente	D.N.I - 41907678	Locador	
LIANCO OSORIO RICARDO ALEJANDRO	Suplente	D.N.I - 40728147	Locador	
OLANO ALTAMIRANO RURICK HUMBERTO	Suplente	D.N.I - 40072635	Locador	



INFORME Nº 57-2013-SERPAR-LIMA/CEP/RGG12/MML

A : Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo de SERPAR LIMA

DE : Ing. GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO
Presidente del Comité Especial Permanente

REF. : ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA Nº 13-2013-SERPAR LIMA
Primera Convocatoria

ASUNTO : SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
APROBACIÓN DE BASES

FECHA : Lima, 22 de abril del 2013.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

22 ABR 2013

RECIBIDO

Firma: _____

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle el Proyecto de Bases de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº 13-2013-SERPAR-LIMA; SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES para su aprobación correspondiente, conforme lo establece los Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 35º de su Reglamento.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

GUILLERMO JEOFRE HERNANDEZ SEMINARIO
Presidente Comité Especial

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Para: SCASA

Para: Tramite

Fecha: _____

Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO



FORMATO DE APROBACION DE BASES

ADS N° 13-2013-SERPAR-LIMA (Primera Convocatoria)

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

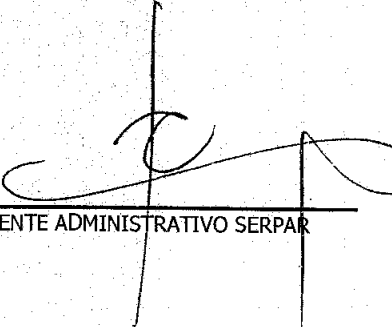
Asimismo, de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 013-2013 del 08 de enero del 2013, se delega dicha función a la Gerencia Administrativa.

Por lo tanto el Proyecto de Bases de la A.D.S. N° 13-2013-SERPAR-LIMA Primera Convocatoria para el SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES, considera que este sea:

Jesús María, 22 de abril del 2013

APROBADO

NO APROBADO


GERENTE ADMINISTRATIVO SERPAR

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS O PARA CONSULTORÍA EN GENERAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Nº
013-2013/SERPAR-LIMA

PRIMERA CONVOCATORIA
PROCESO ELECTRÓNICO

SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

Estas Bases se utilizarán para la contratación de servicios en general o para la contratación de servicios de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

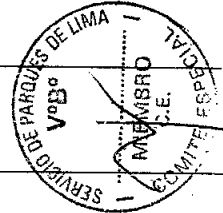
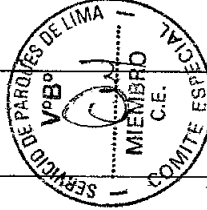
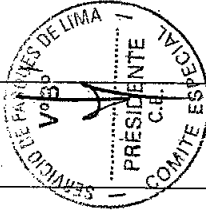
Servicio en general: La actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la Entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.

Proveedor: La persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos; en la inspección de fábrica, partes de equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, actividades, asesorar, estudios de prefactibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y bases de distintos procesos de selección, entre otros.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo Nº 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administrará el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absoluto que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absoluto el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

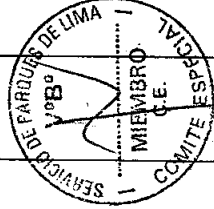
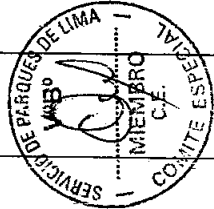
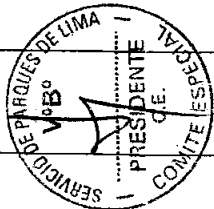
El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absoluto a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que el acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.



1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su delegación, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

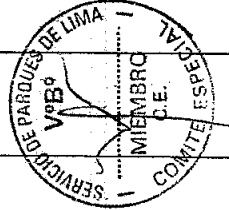
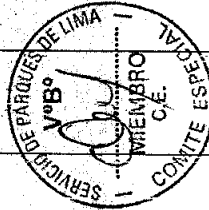
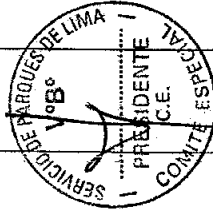
Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante



el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 1). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (Formato N° 1)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS²

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

² De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro—, y otros de naturaleza análoga, para los cuales deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su conformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial, y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los vendedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veador y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

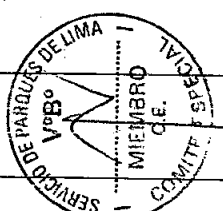
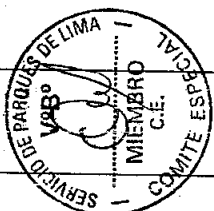
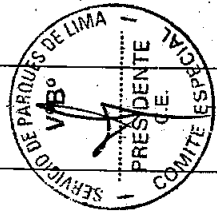
En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veador y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con

3. Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, considerará devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las Propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACIO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos -siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas-, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología

de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

- = Propuesta
- = Puntaje de la propuesta económica i
- = Propuesta Económica i
- = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

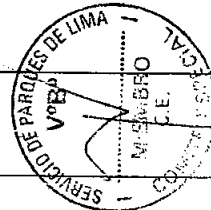
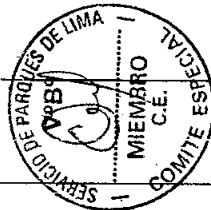
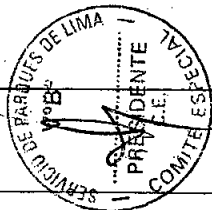
Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PÚBLICO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas



económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que desean hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los*

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores:
www.rnp.gob.pe

postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

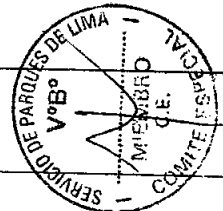
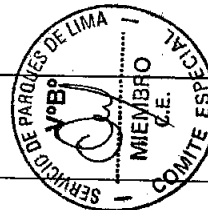
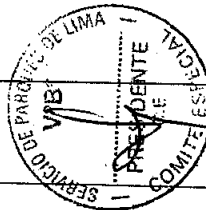
Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo establecido.



**CAPITULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

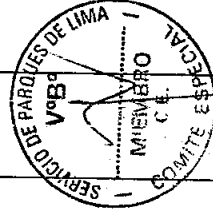
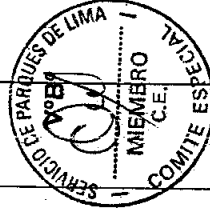
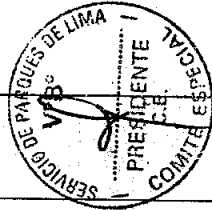
El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.1. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**CAPITULO III
DEL CONTRATO**

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para la suscripción del contrato prevista en las Bases: Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso correspondiente.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben

ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Bancb Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.4. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

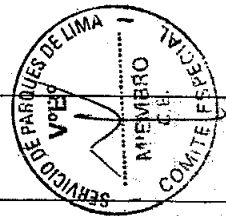
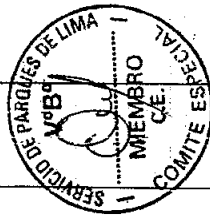
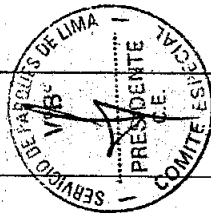
De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contrataciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista, los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.



En el caso que no haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**CAPITULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA
RUC.Nº : 20145913544

Domicilio legal : Natalio Sánchez Nº 220 Of. 705 – Jesús María - Lima.
Teléfono/Fax : 01-433-1546 anexo 16
Correo electrónico : cbedoya@serpar.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁶

El valor referencial asciende a **Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 77,300.00)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **Febrero del 2013**

Valor Referencial (VR)	Limite Inferior Con IGV	Limite Superior Con IGV
Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 77,300.00)	No se ha establecido	Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 77,300.00)

IMPORTANTE:

- Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

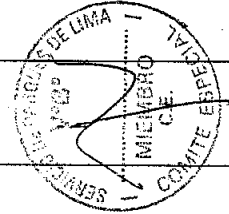
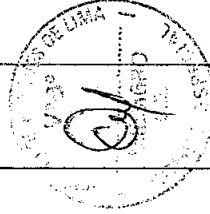
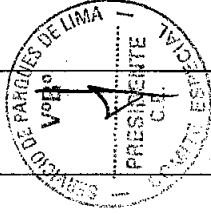
El expediente de contratación fue aprobado mediante el Formato de Aprobación de Expediente de Contratación Nº 044-2013-SERPAR-LIMA/GA de fecha 19 de abril del 2013.

⁶ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de compra Alzada, c/c acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 37 días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación

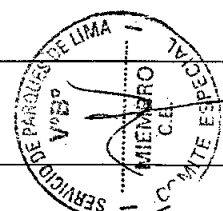
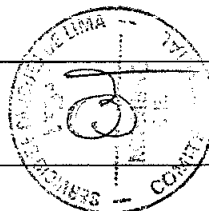
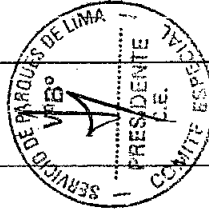
1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases tienen costo de reproducción S/. 10.00

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 29952 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2013

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ⁷

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 22.04.2013
Registro de participantes	: Del: 23.04.2013 Al: 03.05.2013
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	: Del: 23.04.2013 Al: 25.04.2013
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	: 26.04.2013
Integración de las Bases	: 02.05.2013
Presentación de Propuestas * En acto privado	: 07.05.2013 : Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del SERPAR., sito en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 705 - 7mo Piso - Jesús María - Lima
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 08.05.2013
Otorgamiento de la Buena Pro	: 08.05.2013

IMPORTANTE:

- Debe tenerse presente que en un proceso de adjudicación directa selectiva, entre la convocatoria y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo (10) días hábiles y, entre la integración de Bases y la etapa de presentación de propuestas debe existir como mínimo tres (3) días hábiles.

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la sub Gerencia de Abastecimiento y SS-AA., sito en Jr. Natalio Sánchez Nº 220 Oficina 705 - 7mo Piso - Jesús María - Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de de 08:00 a 16:00 horas.

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas.

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la

⁷ La información del cronograma indicado en las Bases no debe ofrecer de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma, publicado en la ficha del proceso en el SEACE.

que haga sus veces, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 Oficina 801 – 8vo Piso – Jesús María – Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: cbedoya@serpar.gob.pe.

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS⁵

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 Oficina 801 – 8vo Piso – Jesús María - Lima, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
SERPAR
Jr. Natalio Sánchez N° 220
At.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013-SERPAR-LIMA
Denominación de la convocatoria: **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Puesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
SERPAR
Jr. Natalio Sánchez N° 220
At.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013-SERPAR-LIMA
Denominación de la convocatoria: **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA**

Se presentará en un original y 02 copias⁶.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁷, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1).
- Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁸ (Anexo N° 2).
- Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (Anexo N° 3).
- En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

⁵ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requiendo en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

⁶ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

⁷ El Comité Especial debe determinar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declaran se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria de numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

⁸ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

que haga sus veces, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 Oficina 705 – 7mo Piso – Jesús María – Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: cbedayay@serpar.gob.pe.

IMPORTANTE:

- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS⁹

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Jr. Natalio Sánchez N° 220 Oficina 705 – 7mo Piso – Jesús María - Lima, en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

IMPORTANTE:

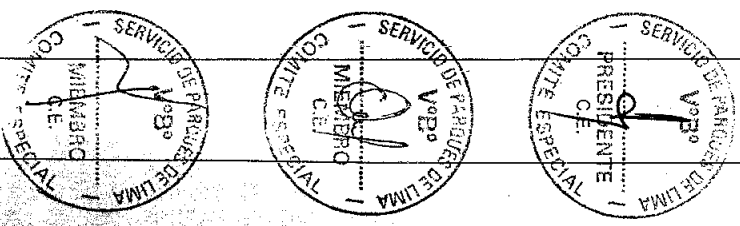
- Al consignar el horario de atención, debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a ocho horas

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores SERPAR Jr. Natalio Sánchez N° 220 At: Comité Especial	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013-SERPAR-LIMA Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 470 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES SOBRE N° 1: PROPOSTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
--	--

⁹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.



SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores SERPAR Jr. Natalio Sánchez N° 220 At: Comité Especial	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013-SERPAR-LIMA Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 470 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES SOBRE N° 2: PROPOSTA ECONOMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
--	--

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPOSTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 02 copias¹⁰.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹⁰, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo N° 1)
- Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 2)
- Fecha de la jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (Anexo N° 3)
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, así como se presentará por el representante común del consorcio.
- Formosa formal del consorcio, del ser el caso, en la que se consigne los integrantes al proceso, tanto común, el domicilio común y las obligaciones a las que se comprometen, cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)

La propuesta económica de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

¹⁰ De acuerdo con el artículo 64 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases. Asimismo, debe indicarse la cantidad de miembros que conforma el Comité Especial.

¹¹ La omisión de cualquiera de los documentos obligatorios en el presente sobre, ocasionará la descalificación del postor en el momento de la convocatoria.

¹² El Comité Especial de la Entidad, en el momento de la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos, en el caso de consorcios, si será necesario que la declaración se firme por todos los integrantes del consorcio, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en el listado de documentos que conforma el presente sobre, en la sección específica de las Bases.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplios y suficientes facultades.

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (**Anexo N° 5**).

IMPORTANTE:

• La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso¹².
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹³.
- c) **Factor Experiencia del Postor.** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestador efectuada, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.
- d) Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 6** referido a la Experiencia del Postor.
- e) **Factor mejora a las condiciones previstas:** Para acreditar el factor mejora, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.

IMPORTANTE:

• En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUUESTA ECONÓMICA¹⁴

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases (**Anexo N° 9**).

¹² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹³ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹⁴ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

• La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.

• En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

26. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTI + c2 PEI$$

Donde:

- PTPI = Puntaje total del postor
- PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor
- PEI = Puntaje por evaluación económica del postor

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

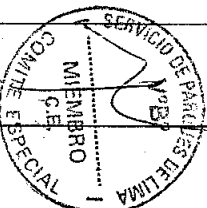
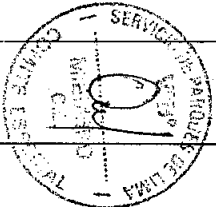
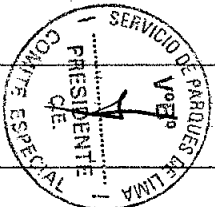
27. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancario (CCI).
- d) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.

Adicionalmente, puede considerarse otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- a) Copia de DNI del Representante Legal.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- d) Copia del RUC de la empresa.



- e) Curriculum Vitae documentado del supervisor.
- f) Póliza de seguros contra accidentes.

IMPORTANTE:

- La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro del plazo de siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de consentida la Buena Pro. Asimismo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Natalio Sánchez N° 220 Oficina 705 - 7mo Piso - Jesús María - Lima.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en previa conformidad de servicio.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe ejecutar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2.11. REAJUSTE DE LOS PAGOS

NO APLICA.

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CAPÍTULO III

Municipalidad distrital de San Juan
 Gerencia de Áreas Verdes
 SERPAR-LIMA

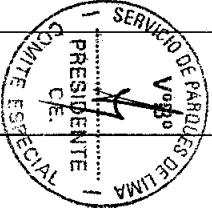
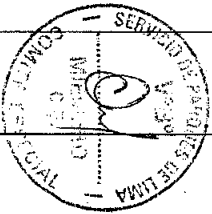
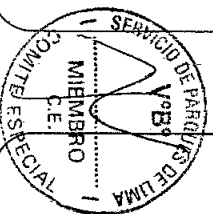
TÉRMINOS DE REFERENCIA

- I. **OBJETO DEL SERVICIO:**
 Contratación del servicio de poda de altura de 420 árboles de diferentes especies en los Parques Zonas Simi Roca, Huascar, Lique Yopangui, Huiracocha y La Alameda Las Malvinas, y tala de 23 árboles de diferentes especies en los parques Huiracocha, Lique Yopangui, y Alameda las Malvinas.
1. Servicio de poda y/o tala de árboles de diferentes especies, según a continuación se detalla.

II. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

- II.1 DEL POSTOR
 - Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro
 - Experiencia mínima 02 años en el servicio de poda de árboles de gran altura.
 - No tener impedimento para contratar con el Estado
 - Contar con seguro contra accidentes de trabajo de los operarios
- II.2 DEL SERVICIO
 - Servicio de poda de árboles arriba de los 15 m. de altura, cortes limpios con moto sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
 - Incluye eliminación o retiro de todo el material producido de la poda y/o tala, quedando el área de influencia completamente limpio.
 - El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que ejecuten el servicio.
 - El retiro de la madera producto de la poda y/o tala, se realizará diariamente a fin de evitar mala impresión ante el público usuario.

A	SERVICIO DE PODA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	DET.
1	Poda de árboles de diferentes especies	Árboles	420	Poda de árboles de altura, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producida de la poda y/o tala.	
2	Tala de árboles de diferentes especies	Árboles	23		



Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectantes, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.

PARQUE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCION
Parque Zonal Huascar	-Poda de Eucaliptus	150	Intercepción de Aves. Revolución y 200 Millas. Villa el Salvador
Parque Zonal Sinchi Roca	-Poda de árboles de diferentes especies	120	Intercepción de Aves. Universitaria y Jamaica en Comas
Parque Zonal Lloque Ypanqui	-Poda de árboles de diferentes especies -Tala de árboles muertos de diferentes especies	50 06	Intercepción de Aves. Universitaria y el Naranjal - Los Olivos
Parque Zonal Huiracocha	-Poda de Eucaliptus	15	Intercepción de Aves. Proceres de la Independencia y Tustilagos - Sn. Jn de Lurigancho
Alameda Malvinas	-Poda de Casuarinas -Retiro de Casuarinas muy inclinados	85 03	Alameda Las Malvinas Lima Cercado

El servicio se ejecutara de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

El proveedor coordinara con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 el día del inicio de la poda a fin de determinar la técnica más adecuada de la poda según el caso amiente.

CONDICIONES MINIMAS

III.1 GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.



2. PLAZO DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en los lugares indicados, en el orden y plazo según a continuación se indican.

ORDEN	PARQUE	DÍAS DE PLAZO
1	Parque Zonal Huascar	12
2	Parque Zonal Sinchi Roca	12
3	Parque Zonal Lloque Ypanqui	04
4	Parque Zonal Huiracocha	04
5	Alameda Las Malvinas	05
TOTAL DIAS DE PLAZO		37

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio la da la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

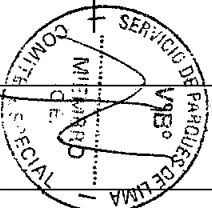
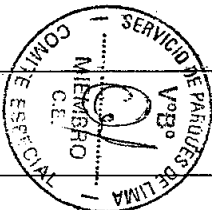
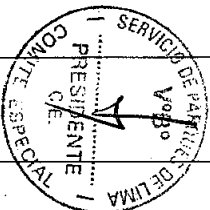
4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura.
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días hábiles de completado lo anterior.

III.

DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanan de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.



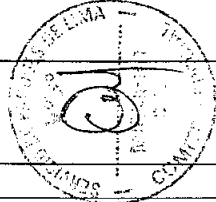
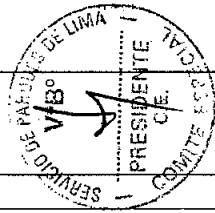
IMPORTANTE:

Indicar si se trata de una contratación por ítems, etapas o paquetes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.

**CAPITULO IV
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD	40 PUNTOS
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p>Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso: servicio de poda y tala diversa de arboles, durante un periodo de ocho (08) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial</p> <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (el documento debe presentar sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en Entidad del sistema bancario y financiero nacional) correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de</p>	<p>1. Al postor que acredite un monto acumulado igual o mayor a tres (03) veces el valor referencial se le otorgará 40 Puntos</p> <p>2. En caso de que el Postor no alcance el máximo señalado, la fórmula a aplicarse para determinar su puntaje será la siguiente:</p> <p>$PI = \frac{\text{Monto Acumulado} \times 40}{(1 \times \text{tres veces el valor referencial})}$</p> <p>PI = Puntaje de Postor</p>



EXPERIENCIA DEL POSTOR

cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.

40 PUNTOS

CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

30 PUNTOS

B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Criterio:
 Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.

Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹⁵.

$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$

Donde:

PCP = Puntaje a otorgarse al postor.
 PF = Puntaje máximo al postor.
 NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor.
 CBC = Número de constancias de prestación válidas.

30 Puntos

C. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS

20 PUNTOS

C.1 PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Criterio:
 Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la actividad [poda y tala diversa de árboles].

- Un supervisor (bachiller o ingeniero forestal)

Más de 03 años: [20]

Más de 02 hasta 03 años: [15]

Más de 01 hasta 02 años: [10]

[10] puntos

Acreditación:
 Se acreditará mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados

C.2 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Criterio:
 Se evaluará como mejora la presentación de una grúa y escaleras telescópicas para la realización del servicio

[10] puntos

¹⁵ Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamento Nº 087-2010/DITN en www.osce.gob.pe

Acreditación:
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada de compromiso de alquiler o compra.

PUNTAJE TOTAL 100 puntos¹⁶

IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación, incluyendo los opcionales.

**CAPITULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

IMPORTANTE:

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, podrá efectuarse la inclusión de cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....] el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN] para la contratación del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN], conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁷

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

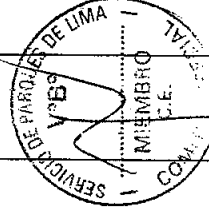
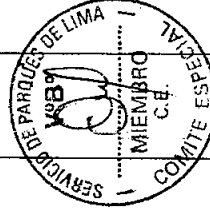
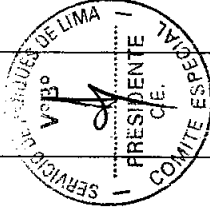
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE UNICO PAGO, PAGOS PERIÓDICOS, PAGOS PERIÓDICOS Y UNICO PAGO], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

¹⁷ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al cumplimiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...] días calendario, el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DE TIPO SUJETO DE SUSCRITO AL CONTRATO O DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE CUMPLIDA LA CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA CONDICIÓN EN ESTE ÚLTIMO CASO].

IMPORTANTE:

- De reverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [...] días calendario, el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹⁹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta²⁰: SI [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IMPORTANTE:

¹⁹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

²⁰ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

- SI LA ENTIDAD ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar la siguiente cláusula:

"CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO"²¹

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [CONSIGNAR CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCIÓN] y el comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

En el supuesto que los adelantos no se entreguen en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento."

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGANICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifestamente no cumpliera con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

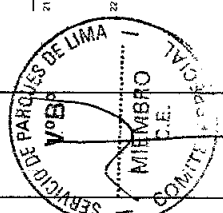
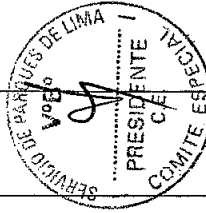
CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] años.

²¹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 171 y 172 del Reglamento.

²² De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable inmediatamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento u por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTE:

- De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderán aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Cmo en lo previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²³

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

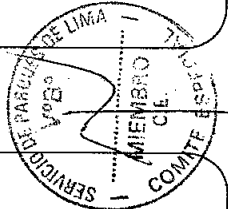
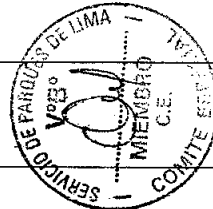
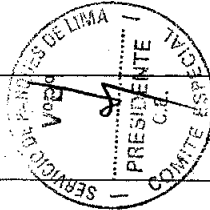
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnicas y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



²³ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes, podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ex-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 1 ²⁴

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN

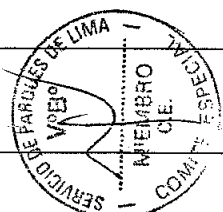
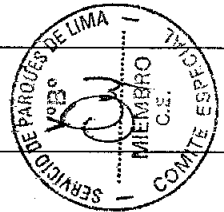
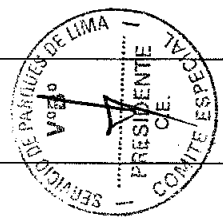
Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA**
Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y/O CONSORCIO); identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]; debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIOS, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....]; tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Adjudicación Directa Selectiva N° 013-2013/SERPAR-LIMA**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....]; quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito ²⁵.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



²⁴ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

²⁵ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

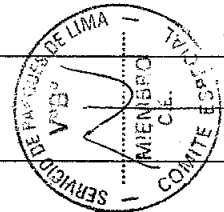
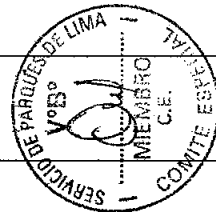
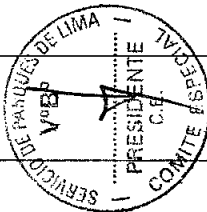
Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
E-mail	
Teléfono	
Fax	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

¡IMPORTANTE!

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de **CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

¡IMPORTANTE!

- Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.-

De nuestra consideración:

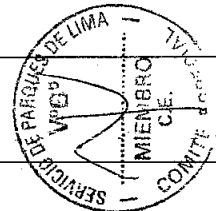
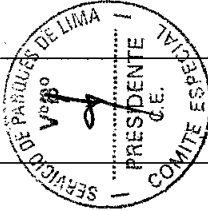
- Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:
- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 - 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
 - 4.- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
 - 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:
[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:
[DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] [%]
[DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES] [%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

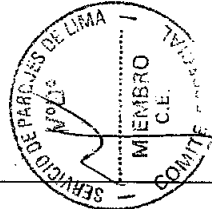
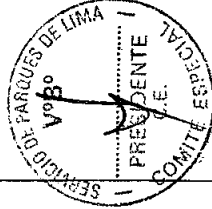
S. J. Huertas
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2013/SERPAR-LIMA
PRESENTE.-

De nuestra consideración,

En el día de hoy, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



MEMORANDUM N° 93-2013-SERPAR-LIMA/GG/SGASA-MML

A : ING. GUILLERMO JEOFRE HERNANDEZ SEMINARIO
Presidente del Comité Especial

ASUNTO : Entrega de Expediente de Contratación para Convocatoria

REFERENCIA : SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

FECHA : Jesús María, 22 de abril 2013

Mediante el presente remito a usted, el Expediente de Contratación aprobado, para el "SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES Solicitado por Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

Como producto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el Valor Referencial asciende a **S/. 77,300.00** (Setenta y Siete Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

El Expediente de Contratación referido corresponde a una **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA** habiéndose designado al especialista **Cesar Bedoya** como apoyo para las acciones correspondientes en todas las etapas del proceso de selección en cumplimiento del encargo a cuyo final deberá comunicar a esta Jefatura el resultado del mismo, remitiendo el Expediente debidamente foliado.

En su calidad de Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicaciones de Menor Cuantía, se le remite el presente expediente, en cumplimiento de los artículos 27° y 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de las medidas dispuestas por esta Jefatura para la atención correspondiente.

Atentamente,


NELSON IVAN PUCH CHANG
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

C.c
Cesar Bedoya
Renzo Parra
Dina viguria

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telet.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550

NATALIO SANCHEZ N° 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telet.: 433-1635 / 433-1546 fax: 433-1550



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

INFORME N° 675 -2013/SERPAR-LIMA/GA/SGASA

PARA : Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : Ing. NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA (Primera Convocatoria)
SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 189-2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML.
MEMORNADUM N° 481-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

FECHA : Jesús María, 19 de abril del 2013

RECEBIDO
GERENCIA ADMINISTRATIVA
19 04 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente el Expediente de Contratación para la contratación **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**, cuya contratación corresponde a una **Adjudicación Directa Selectiva** cuyo valor referencial determinado es de **S/. 77,300.00 (Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles)**

Siendo el órgano encargado de las contrataciones el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para la aprobación respectiva, corresponde solicitarle se sirva **APROBAR**¹ el mismo y disponer su posterior remisión al Comité Especial Permanente, quien se encargará de la conducción del proceso de selección correspondiente mediante el sistema de contratación de suma alzada.

Atentamente,

NELSON IVAN PUCH CHANG
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

16.25

NPCH/DVV/cbr

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Para el: SGASA

Para: Trámite

Fecha: 19 ABR 2013

Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO

¹ Según la Resolución de Gerencia General N° 013-2013 del 08 de enero del 2013, se delega en el Gerente Administrativo la facultad de aprobar los expedientes de contratación relacionados con los procesos de selección, excepto cuando se trate de procesos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas

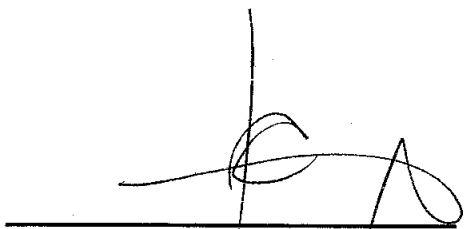


APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION
Nº 44 -2013-SERPAR-LIMA/GA

(Art. 10º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

De conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 013-2013 del 08 de enero del 2013, se delega dicha función a la Gerencia Administrativa

Descripción	Detalle y Tipo de Documento
Objeto de la Convocatoria	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
Resumen Ejecutivo con Indagaciones en el Mercado- Determinación del Valor Referencial.	S/. 77,300.00 (Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles)
Certificación de Crédito Presupuestario	Memorandum N° 189-2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, de fecha 15 de abril del 2013 de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Tipo de Proceso de Selección	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
Modalidad de Selección	Procedimiento Clásico.
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Fecha	Jesús María, 19 de abril del 2013



GERENTE ADMINISTRATIVO SERPAR



RESUMEN EJECUTIVO

ADS -13 -2012-SERPAR-LIMA (Primera Convocatoria) SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

1.- CARACTERISTICAS TECNICAS

Mediante el Memorándum N° 193-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML y Memorándum N° 185-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, recepcionado con fecha 11 de enero del 2013, la Sra. Milagros Ortiz Loayza, Gerente de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares se lleve a cabo la convocatoria para la contratación del **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**; con fecha 15 de abril del 2013 la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes modifica el requerimiento de servicio mediante Memorándum N° 481-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML aumentando la cantidad de árboles, adjuntando las especificaciones técnicas.

Servicio Requerido : **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**
Periodo de Ejecución : 37 días calendario.
Forma de pago : Previa Conformidad emitida por el área usuaria

Como parte del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la entidad por medio de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicitó a diversos proveedores sus cotizaciones a través de invitaciones de correo electrónico conforme a los Términos de Referencia remitidos por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR LIMA; recibiendo las siguientes:

- JM CORPORATION
- SERVICIOS GENERALES MARINA
- SERVICIOS GENERALES JRS

2.- VALOR REFERENCIAL

Para determinar el valor referencial del proceso de selección se han tomado en consideración la Fuente N° 1: El menor precio, siendo el valor referencial de **S/. 77,300.00 (Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles)** de conformidad con el Cuadro de Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, adjunto Anexo N° 01.

3.- CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO

La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 189-2013/SERPAR-LIMA/OPP/MML, de fecha 15 de abril del 2013, remite el Certificado de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2013, por el importe de **S/. 77,300.00 (Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles)**,

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de 37 días calendario computados a partir de la firma de contrato.

5.- CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes



6.- FORMA DE PAGO

De acuerdo al Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con los siguientes documentos: Conformidad del servicio emitida por el área usuaria y la factura correspondiente. Una vez recabada toda la documentación se deberá realizar el pago en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendario.

7.- TIPO DE PROCESO

El presente proceso se deberá realizar mediante una **Adjudicación Directa Selectiva**.

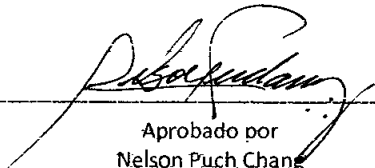
8.- MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento Clásico.

9.- SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso de selección será bajo el sistema de **suma alzada**, toda vez que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definida en las especificaciones técnicas.

Jesús María, 15 de abril del 2013


Aprobado por
Nelson Puch Chang
Sub Gerente de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares



ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

ADS-2013-SERPAR-LIMA (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

1.- BASE LEGAL

- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 29952 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009 EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE y demás normas aplicables.

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS

Mediante el Memorándum N° 193-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML y Memorándum N° 185-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, recepcionado con fecha 11 de enero del 2013, la Sra. Milagros Ortiz Loayza, Gerente de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares se lleve a cabo la convocatoria para la contratación del **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ÁRBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**; con fecha 15 de abril del 2013 la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes modifica el requerimiento de servicio mediante Memorándum N° 481-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML aumentando la cantidad de árboles, adjuntando las especificaciones técnicas.

Servicio Requerido : **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**
Periodo de Ejecución : 37 días calendario.
Forma de pago : Previa Conformidad emitida por el área usuaria

Como parte del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la entidad por medio de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicitó a diversos proveedores sus cotizaciones a través de invitaciones de correo electrónico conforme a los Términos de Referencia remitidos por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR LIMA; recibiendo las siguientes:

- JM CORPORATION
- SERVICIOS GENERALES MARINA
- SERVICIOS GENERALES JRS

3.- VALOR REFERENCIAL

Para determinar el valor referencial del proceso de selección se han tomado en consideración la Fuente N° 1: El menor precio, siendo el valor referencial de **S/. 77,300.00 (Setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles)** de conformidad con el Cuadro de Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, adjunto Anexo N° 01.

4.- CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO

La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorándum N° 189-2013/SERPAR-LIMA/OPP/MML, de fecha 15 de abril del 2013, remite el Certificado de Crédito Presupuestario para

el año fiscal 2013, por el importe de S/. 77,300.00 (setenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles).

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de 37 días calendario computados a partir de la firma de contrato.

6.- CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Mantenimiento de Areas Verdes

7.- FORMA DE PAGO

De acuerdo al Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos del pago de las contrataciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con los siguientes documentos: Conformidad del servicio emitida por el área usuaria y la factura correspondiente. Una vez recabada toda la documentación se deberá realizar el pago en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendario.

8.- TIPO DE PROCESO

El presente proceso se deberá realizar mediante una Adjudicación Directa Selectiva.

9.- MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento Clásico.

10.- SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso de selección será bajo el sistema de suma alzada, toda vez que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definidas en las especificaciones técnicas.

Jesús María, 4 de Marzo del 2013

Elaborado por
César Augusto R. Bedoya Rodríguez
Especialista

Aprobado por
Nelson Puch Chang
Sub Gerente de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares

Revisado por
Dina Viguera Velasque
Jefe de la Unidad de Servicios

MEMORANDUM N° 0189 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

A : SR. NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA.

DE : Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Director Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE PODA
Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

REFER. : a) INFORME N° 632-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML
b) MEMORANDUM N° 116-2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

FECHA : Lima, 15 de abril de 2013

Tengo a bien dirigirme a Usted para manifestarle que con el documento de la referencia a) su despacho solicita certificación presupuestal al requerimiento efectuado por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes hasta por la suma de S/. 77,300.00. Al respecto, esta oficina otorga certificación presupuestal en la partida 2.3.2.7.11.99 Servicios diversos de la Función 17 Ambiente, Programa 055 Gestión integral de la calidad ambiental, Sub programa 0125 Mantenimiento y ampliación de áreas verdes y ornato público, Actividad 5000950 Mantenimiento y conservación de parques zonales y áreas verdes en avenidas por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, dejando sin efecto la disponibilidad que se otorgó según el documento de la referencia b).

Asimismo, debo manifestarle que la presente disponibilidad presupuestal, no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Orgánicas del SERPAR- LIMA que no se ciñan a la normativa vigente (Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de Tratamiento Empresarial" y sus modificatorias.

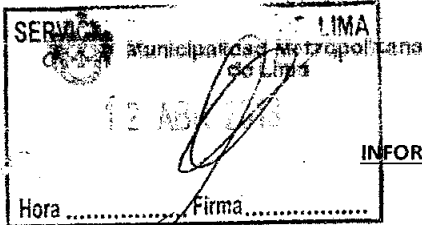
Atentamente,

c.c:
Archivo

Maria del Carmen Orihuela Vicuña
.....
Maria del Carmen Orihuela Vicuña de E.
DIRECTORA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Juan
Carrocerías y Jinas

Cesar Badojo
Revisión y firma
de la caja con el
comprobante



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° *632* -2013/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML

PARA : Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

DE : Ing. NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : SOLICITA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DIFERENTES ESPECIES

REFERENCIA : a) MEMO N°. 193-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML
b) MEMO N°. 184-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML
c) MEMO N°. 481-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

FECHA : Jesús María, 12 de abril del 2013

189

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

Que, mediante documento a la referencia a) y b) de fecha 31 de enero del 2013, su oficina otorgo la certificación presupuestal para el SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES, requerida por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, por el monto de **S/. 48,600.00 (Cuarenta y Ocho mil seiscientos y 00/100 Nuevos soles)**.

Al respecto, mediante documentos de referencia c), la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes modifica los términos de referencia ampliando las cantidades del servicio, para lo cual se realizó un nuevo estudio de mercado dando como resultado un incremento en el costo del servicio de poda y tala de árboles el cual asciende a **S/. 77,300.00 (Setenta y siete mil trescientos y 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente a un proceso de selección de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**.

En tal sentido se solicita la ampliación de la Certificación Presupuestal para el **SERVICIO DE PODA Y TALA DE ALTURA DE ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**, a fin de poder continuar con el proceso de inclusión en el PAC 2013 de SERPAR – LIMA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Nelson Ivan Puch Chang
 NELSON IVAN PUCH CHANG
 SUB GERENTE
 Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
 Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Pase a: *Jefe de Presupuesto*

Para: *Evaluar*

Fecha: *12-04-2013*

MJ
 MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA DE E.
 DIRECTORA

C.c. Gerencia Administrativa
NPCH/DVV/cbr

PARQUE HUIRACOCHA

CANT	DESCRIPCION	PU	PT
29	PODA Y TALA DE ARBOLES DE EUCALIPTOS	172.41	5,000.00

PARQUE LLOQUE YUPANQUI

CANT	DESCRIPCION	PU	PT
50	PORDA DE ARBOLES DIVERSOS	180.00	9,000.00
1	TALA TOTAL DE EUCALIPTO	250.00	250.00
2	TALA TOTAL DE MELEA	250.00	500.00
1	TALA TOTAL DE CASUARINA	250.00	250.00
2	TALA TOTAL DE SAUCES	250.00	500.00

PARQUE ZONAL HUASCAR

CANT	DESCRIPCION	PU	PT
150	PODA DE ARBOLES DE EUCALIPTUS	180.00	27,000.00

PARQUE ZONAL SINCHI ROCA

CANT	DESCRIPCION	PU	PT
120	PODA DE ARBOLES DE EUCALIPTUS	180.00	21,600.00

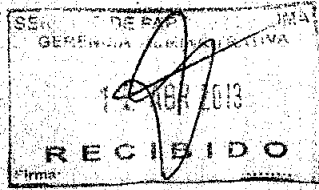
CANT	DESCRIPCION	PU	PT
88	PODA DE ARBOLES DE CASUARINAS	150.00	13,200.00

TOTAL

77,300.00

3055

Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Áreas Verdes
SERPAR-LIMA



MEMORANDUM N°481-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

PARA : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : ING. MILAGROS ORTIZ LOAYZA
Gerente de Áreas Verdes

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA Y TALA PENDIENTE EN LOS
PARQUES HUASCAR, SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI,
HUIRACOCCHA Y ALAMEDA LAS MALVINAS.

REFERENCIA : INFORME N°31-2013/SERPAR-LIMA

FECHA : Lima, 11 de Abril del 2013

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de solicitar la contratación del servicio de poda de 420 árboles de diferentes especies y tala de 23 árboles también de diferentes especies en los parques ya mencionados.

Se adjunta las especificaciones técnicas y solicitud de requerimiento correspondiente.

Por lo expuesto solicito a usted, ordene a quien corresponda el inicio del trámite respectivo.

Atentamente.

Dina
Atención
1504

ARQUES DE LIMA
V° B°
Helson Ven Pach Cruz
SUB GERENTE
Áreas Verdes y Servicios Municipales

MMOL/bsq
ARCHIVO

[Signature]

MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA
GERENTE
Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: SCASA

Para: Trámite
según POI

Fecha: 15 ABR 2013

[Signature]
ING. PEDRO CALCINA HUANCA

Car Bedayo
Revisión
operativa de poda y tala
presupuesto

11/14/20

INFORME N° 031 - 2013 / SEPAR-LIMA/GAV/DA/MML

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA PENDIENTE EN LOS PARQUES
HUASCAR, SINCHI ROCA, LLOQUE YUPANQUI,
HUIRACOCCHA Y ALAMEDA LAS MALVINAS

FECHA : Ate, 10 de Abril del 2013

ING. MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA


Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

Por el presente, hago de su conocimiento de la necesidad de poda 420 árboles de diferentes especies y tala de 23 árboles también de diferentes especies en los parques antes indicados

Lo que hago de su conocimiento, a fin de que según disponga su despacho, se coordine en las instancias respectivas y se ejecute las labores requeridas.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,



Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ
JEFE (E) DIVISION DE ARBORIZACION
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETO DEL SERVICIO :

Contratación del servicio de poda de altura de 420 árboles de diferentes especies en los Parques Zonales Sinchi Roca, Huascar, Lloque Yupanqui, Huiracocha y La Alameda Las Malvinas, y tala de 23 arboles de diferentes especies en los parques Huiracocha, Lloque Yupanqui, y Alameda Las Malvinas.

1. Servicio de poda y/o tala de árboles de diferentes especies según a continuación se detalla.

II. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

II.1 DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro
- Experiencia mínima 02 años en el servicio de poda de árboles de gran altura.
- No tener impedimento para contratar con el Estado
- Contar con seguro contra accidentes de trabajo de los operarios

II.2 DEL SERVICIO

- Servicio de poda de árboles arriba de los 15 m. de altura, cortes limpios con moto sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
- Incluye eliminación o retiro de todo el material producto de la poda y/o tala, quedando el área de influencia completamente limpio.
- El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que ejecuten el servicio.
- El retiro de la maleza producto de la poda y/o tala se realizara diariamente a fin de evitar mala impresión ante el público usuario.

A	SEVICIO DE PODA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
1	Poda de árboles de diferentes especies	Arboles.	420	Poda de árboles de altura, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producto de la poda y/o tala.
2	Tala de árboles de diferentes especies	Arboles	23	



Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectantes, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.

PARQUE		DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	DIRECCION
Parque Huascar	Zonal	-Poda de Eucaliptus	150	Intercepción de Avs. Revolución y 200 Millas -Villa el Salvador
Parque Zonal Sinchi Roca		-Poda de árboles de diferentes especies	120	Intercepción de Avs. Universitaria y Jamaica en Comas
Parque Zonal Yupanqui	Lloque	-Poda de árboles de diferentes especies -Tala de árboles muertos de diferentes especies	50 06	Intercepción de Avs. Universitaria y el Naranjal - Los Olivos
Parque Huiracocha	Zonal	-Poda de Eucaliptus -Tala de Eucaliptus muertos	15 14	Intercepción de Avs. Próceres de la Independencia y Tusilagos – Sn. Jn de Lurigancho
Alameda Malvinas	Las	-Poda de Casuarinas - Retiro de Casuarinas muy inclinados	85 03	Alameda Las Malvinas Lima Cercado

El servicio se ejecutara de **lunes a viernes**, de 7:30 a. m. a 5.30 p.m.

El proveedor coordinara con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 el día del inicio de la poda a fin de determinar la técnica más adecuada de la poda según el caso amerite.

CONDICIONES MINIMAS

III.1 GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.



2. PLAZO DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en los lugares indicados, en el orden y plazo según a continuación se indican.

ORDEN	PARQUE	DIAS DE PLAZO
1º	Parque Zonal Huascar	12
2º	Parque Zonal Sinchi Roca	12
3º	Parque Zonal Lloque Yupanqui	04
4º	Parque Zonal Huiracocha	04
5º	Alameda Las Malvinas	05
TOTAL DIAS DE PLAZO		37

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio la da la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días útiles de completado lo anterior

III.

DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanen de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.





No. 02676
Día 11 Mes 4 Año 2013

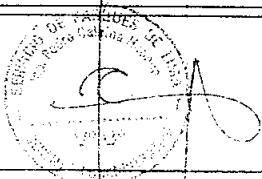
REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS


Solicitante	MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA	Documento de Referencia :	MEMORANDUM N°481-2013/SERPAR-LIMA
Area	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES		
Tipo	SERVICIO(S)		
Moneda	NUEVOS SOLES		

No.	Código	Descripción	U.M.	Monto
1	S180200020004	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES POSTOR -Ser una personal natural dedicada al rubro -Experiencia minima en el servicio de poda de arboles de gran altura -contar con seguro accidentes de trabajo de los operarios SERVICIO -poda de 420 arboles de diferentes especie -tala de 23 arboles de diferentes especie DE LOS PARQUES SINCHI ROCA, HUASCAR, LLOQUE YUPANQUI, HUIRACocha Y AMALAMEDA LAS MALVINAS	SERVICIO	8,000.0000
Total				8,000.0000

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECEBIDO

Observaciones


Vº Bº C. Administrativa
Firma y Sello


Vº Bº Abastecimiento
Firma y Sello


Vº Bº Organismo Solicitante
Firma y Sello

ESTUDIO DE POSIBILIDAD QUE OFERCE EL MERCADO

CUADRO DE INDAGACIONES

SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 443 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

GERENCIA DE AREAS VERDES

MEMO N° 193-2013/SERPAP-LIMA/GAV/MMML
MEMO N° 184-2013/SERPAP-LIMA/GAV/MMML
MEMO N° 342-2013/SERPAP-LIMA/GAV/MMML
MEMO N° 416-2013/SERPAP-LIMA/GAV/MMML
MEMO N° 464-2013/SERPAP-LIMA/GAV/MMML

11-abr-13

CANT	U. M	DESCRIPCION	FUENTE N°01: COTIZACIONES			FUENTE N°2		OBSERVACIONES
			PROVEEDOR N°01	PROVEEDOR N°02	PROVEEDOR N°03	SEACE		
			JM CORPORATION - JUAN MONTENEGRO ROJAS RUC 100980579832	SERVICIOS GENERALES MARINA: ISRAEL ESPINOZA SALDAÑA RUC 100989800329	SERVICIOS GENERALES IRS. SANTOS MONTALVAN PINTADO RUC 1009756511			
1	UND.	SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 150 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES EN LE PARQUE ZONAL HUASCAR SERPAR	180.00	220.00	300.00	15.000.00	EL CRITERIO TOMADO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL ES LA FUENTE 01: MENORES PRECIOS NO CORRESPONDE AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	
2	UNID	SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 120 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES EN LE PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	180.00	220.00	300.00	36.000.00		
3	UNID	PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL PARQUE ZONAL LOQUE YUPANQUI	187.50					
4	UNID	PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL PARQUE HUIRACOCHA	201.72	172.41		5.000.00		
5	UNID	PODA DE CASUARINAS - ALAMEDA LAS MALVINAS		150.00		13.200.00		
PROMEDIO PRECIOS			5/77.300.00					

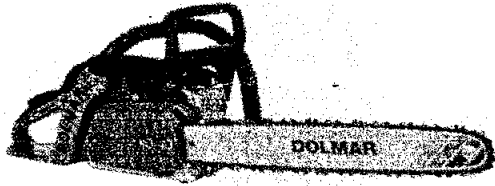
PRECIOS INCLUYEN IGV	INCLUIDO IGV
PLAZO DE ENTREGA	30 dias
	INCLUIDO IGV
	30 dias

Elaborado por: **BEDOYA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO** Especialista en Contrataciones del Estado



Revisado por: **DINA VIGURIA VELASQUE** Jefe de Unidad de Servicios - SERPAR-LIMA





SERVICIOS GENERALES MARINA

De: Israel Espinoza Saldaña

Celular: RPM *0162807

RUC: 10099800319

Señores:

SERPAR-LIMA

Atención:

Abastecimiento

PROFORMA# 160

Servicio de poda de 50 árboles de una altura promedio de 18mts y tala de 06 árboles de especies diversos y eliminación del parque Yoque Yupanqui

Total

S/ 11,000.00

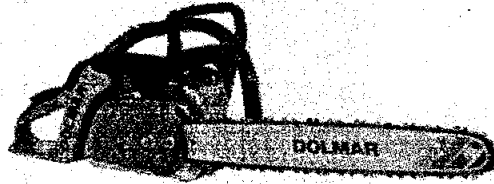
Incluido el impuesto

Atentamente

Israel Espinoza Saldaña

Gerente de Operaciones

Lima 12 de Abril de 2013



SERVICIOS GENERALES MARINA

De: Israel Espinoza Saldaña

Celular: RPM *0162807

RUC: 10099800319

Señores:

SERPAR-LIMA

Atención:

Abastecimiento

PROFORMA# 155

Servicio de poda de 85 árboles de una altura promedio de 15mts y tala de 03 árboles de especies casuarinas y eliminación de la maleza de la Alameda las Malvinas centro de lima.

Precio Total

S/ 13,200.00

Incluido el impuesto

Atentamente

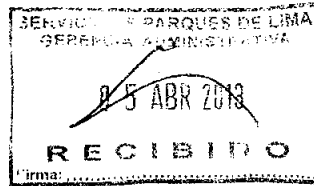
Israel Espinoza Saldaña

Gerente de Operaciones

Lima 10 de Abril de 2013

286.1

Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Áreas Verdes
SERPAR-LIMA



MEMORANDUM N° 464-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

PARA : **ING. PEDRO CALCINA HUANCA**
Gerente Administrativo

DE : **ING. MILAGROS ORTIZ LOAYZA**
Gerente de Áreas Verdes

ASUNTO : **REQUERIMIENTO DE PODA DE CASUARINAS ALAMEDA LAS MALVINAS - LIMA CERCADO**

REFERENCIA : **INFORME N°30-2013/SERPAR-LIMA**

FECHA : **Lima, 04 de Abril del 2013**

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de solicitar la contratación del servicio de poda de 85 árboles Casuarinas de aproximadamente 15 metros, requieren una poda de formación, por lo que presenta riesgos de caer dentro de Alameda, así mismo se indica que existen 03 árboles de la misma especie que requieren ser retirados (talados), a fin de evitan los mismos riesgos mencionados.

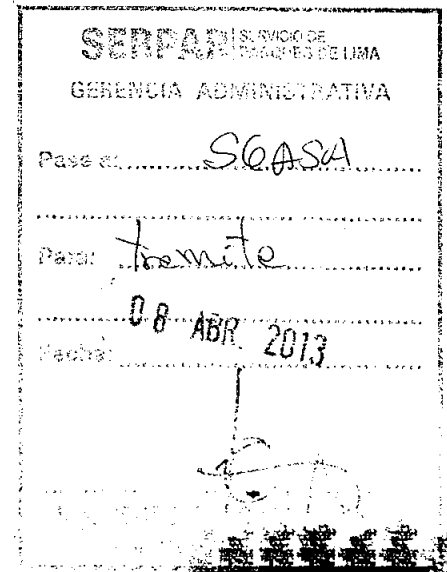
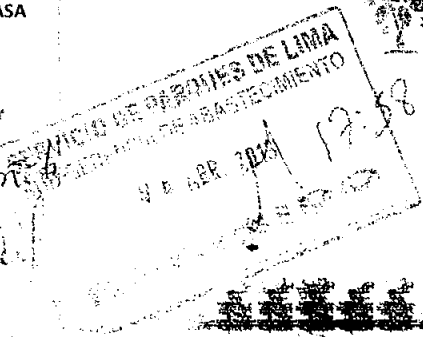
Se adjunta las especificaciones técnicas y solicitud de requerimiento correspondiente.

Por lo expuesto solicito a usted, ordene a quien corresponda el inicio del trámite respectivo.

Atentamente.

Deuda = Afianción
MMOL/bsq
c.c. SGASA

[Signature]
MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA
GERENTE
Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima



Excmo. Sr. Agustín
Revisión y trámite
10/04/2013

INFORME N° 030 - 2013 / SEPAR-LIMA/GAV/DA/MML

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA DE CASUARINAS ALAMEDA LAS MALVINAS.

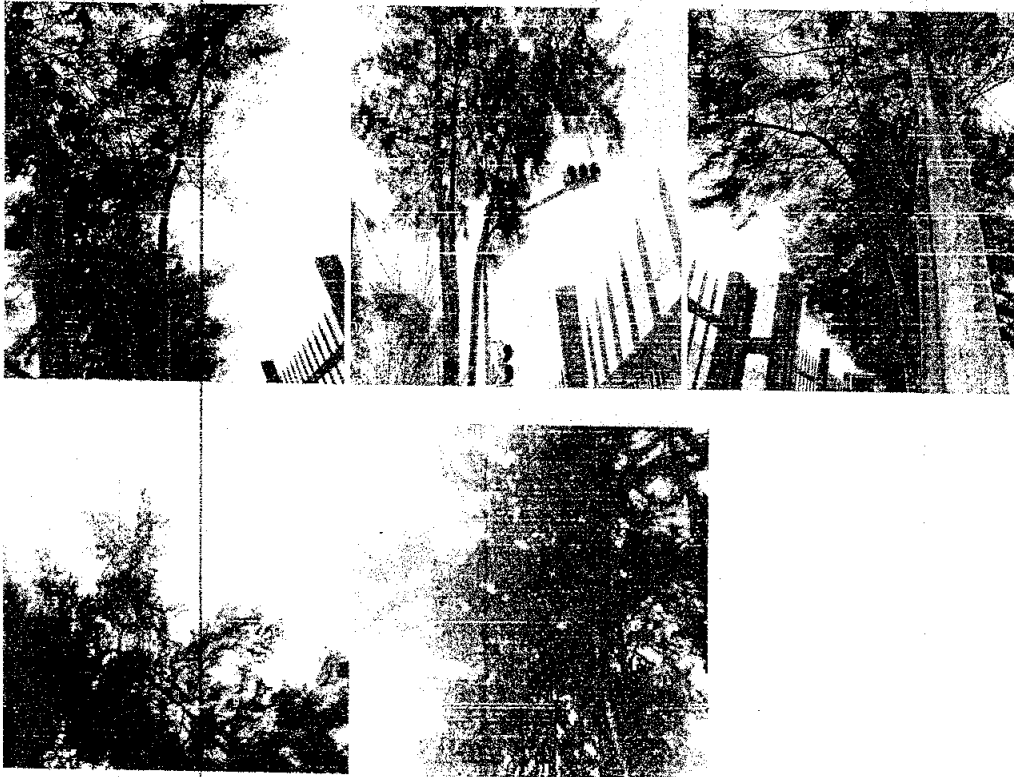
FECHA : Ate, 04 de Marzo del 2013

ING. MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA

Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

Por el presente, hago de su conocimiento que según evaluación del estado fisiológico de la plantación de Casuarinas en la Alameda Las Malvinas- Lima Cercado, se determino que un total de **85** árboles de aproximadamente 15 metros de la especie en mención, requieren de una poda de formación , en razón de presentan ramas mal orientadas, por lo que representan riesgos de caer dentro de la Alameda, o en la pista sobre algún vehículo, lo cual originaria serios cuestionamientos a nuestra institución; así mismo se indica que existen **03** árboles de la misma especie que requieren sean retirados a fin de evitar los mismos riesgos antes señalados.

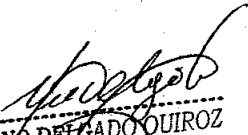
En las siguientes diapositivas se aprecia el común de las deformaciones observadas:



Lo que hago de su conocimiento, a fin de que según disponga su despacho, se coordine en las instancias respectivas y se ejecute las labores antes indicadas.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ
JEFE (e) DIVISION DE ARBORIZACION
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

C. c.

FORMATO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETO DEL SERVICIO :

Contratación del servicio de poda de altura, de 85 Casuarinas, y tala de 03 árboles de la misma especie en la Alameda Las Malvinas.

1. Servicio de poda y tala de árboles de diversas especies.

II. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

II.1 DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro
- Experiencia mínima de 02 años en el servicio de poda de árboles de gran altura.
- No tener impedimento para contratar con el Estado

II.2 DEL SERVICIO

- Servicio de poda de un total 85 Casuarinas, de 15 m. de altura en promedio y tala de 03 árboles de la misma especie; cortes limpios con moto sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
- Incluye eliminación o retiro de todo el material producto de la poda y tala, quedando el área de influencia completamente limpio.
- El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que realicen este trabajo.
- Los residuos producto de poda y tala deberán ser retirados el mismo día en que se ejecuten las labores indicadas.

A	SEVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
1	Poda "Casuarinas"	Arboles	85	Poda y tala de árboles, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producto de la poda y tala.
2	Tala "Casuarinas"	Arboles	03	

Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectantes, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.

La ejecución del servicio se realizara en la Alameda Las Malvinas – Lima Cercado ubicado en la intercepción de la Av. Las Malvinas y la Plaza Castilla.

El proveedor coordinara con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 EL día del inicio de la poda y tala a fin de determinar la técnica más adecuada de la poda según el caso amerite.

CONDICIONES MINIMAS

III.1 GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.

2. PLAZO DEL SERVICIO

La ejecución del presente servicio se realizará en el lugar indicado, en un plazo de seis (06) días calendarios.

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación la da el responsable de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días útiles de completado lo anterior.

III. DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del sevicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanen de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.



400

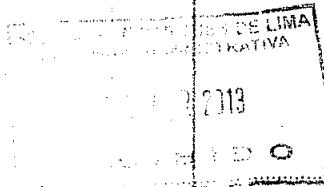


No. 02568		
Día	Mes	Año
4	4	2013

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA		
Area	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES		
Tipo	SERVICIO(S)		
Moneda	NUEVOS SOLES	Documento de Referencia :	MEMORANDUM N°464-2013/SERPAR-LIMA

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Monto
1	S180200020004	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES POSTOR: Ser una persona natural Experiencia minima 2 años No tener empidimento para contratar con el Estado SERVICIO -Podá 85 arboles Casuarinas -Tala 03 arboles Casuarinas	SERVICIO	8,000.0000
Total				8,000.0000



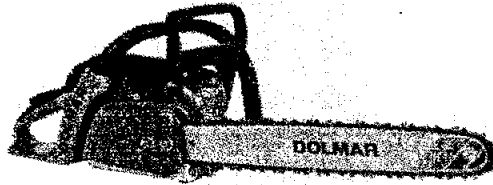
Observaciones

 Vº Bº Vº Bº Administrativa Firma y Sello
--

Vº Bº Abastecimiento Firma y Sello

 Vº Bº Unidad Orgánica / Solicitante Firma y Sello

NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.



SERVICIOS GENERALES MARINA

De: Israel Espinoza Saldaña

Celular: RPM *0162807

RUC: 10099800319

Señores:

SERPAR-LIMA

Atención:

Abastecimiento

PROFORMA# 156

Servicio de poda de 15 árboles de una altura promedio de 18mts y tala de 14 árboles de especies eucaliptos y eliminación de residuos de la maleza del parque zonal de Huiaracocha de San Juan de Lurigancho.

Precio Total

S/ 5,000.00

Incluido el impuesto

Atentamente

Israel Espinoza Saldaña

Gerente de Operaciones

Lima 10 de Abril de 2013

JM. CORPORATION

De: Juan Montenegro Rojas

La Garantía Es La Calidad de Nuestros Bienes Y Servicios

Lima, ABRIL 2013

Señores

SERPAR LIMA

Atención: Gerencia de Abastecimiento
Presente.-

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente me es grato dirigirme a usted, para hacerles llegar nuestra cotización relacionados con la venta de insumos agrícolas, según detalle: según detalle:

CANT	UNID	DESCRIPCION	P.U	P.T
14	UNID	tala de árboles eucaliptos	140.00	2.100.00
15	UNID	poda total de árboles eucaliptos	250.00	3.750.00

Total 5.850.00

ENTREGA – UN DIA.

TIEMPO DE REPOSICION UN DIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN IGV.

Esperando contribuir con su buena imagen y/o-gestión esperamos ser favorecidos con la buena pro.

Atentamente.

JM-CORPORATION

JUAN MONTENEGRO ROJAS
GERENTE

Jr. Máximo Velazco 567
Coop. Univ. Sta. Anita

Email: jm_corporation@hotmail.com
Telf. : 954066218- #949500811

César Bedoya Rodríguez

De: Juan Montenegro <jm_corporation@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 04 de abril de 2013 09:52 a.m.
Para: compras serpar bedoya; Juan Montenegro
Asunto: COTIZ PODA
Datos adjuntos: PODA DE 29 ARBOLES SERPAR ABRIL.docx

ING
REMITO COTIZACION DE PODA DE ARBOLES
ATTE
JM

01 ABR. 2013

2957

Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Áreas Verdes
SERPAR-LIMA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
ADMINISTRATIVA
01 ABR 2013
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 416-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

PARA : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : ING. MILAGROS ORTIZ LOAYZA
Gerente de Áreas Verdes

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL
PARQUE HUIRACOCCHA.

REFERENCIA : INFORME N°25-2013/SERPAR-LIMA

FECHA : Lima, 26 de Marzo del 2013

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de solicitar la contratación del servicio de poda de 15 Eucaliptos, que presentan ramas con riesgo de caer al público usuario y retiro de 14 Eucaliptos muertos, que requieren ser talados a fin de evitar riesgos que lamentar en el Parque Huiracocha.

Se adjunta las especificaciones técnicas y solicitud de requerimiento correspondiente.

Por lo expuesto solicito a usted, ordene a quien corresponda el inicio del trámite respectivo.

Atentamente.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO
02 ABR 2013 11:55

Diana
Arce
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
B°
MMOL/bsq
SGASA
02-04
Requisitos y trámite
de la Asociación

[Signature]
MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA
GERENTE
Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Pase al: *SGASA*
Para: *Trámite*
Fecha: *02 ABR. 2013*
[Signature]
ING. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO

INFORME N° 025 -2013/ SEPAR-LIMA/GAV/DA/MML

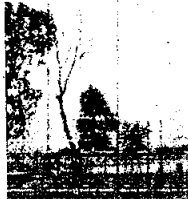
**ASUNTO : NESECIDAD DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL
PARQUE ZONAL HUIRACOCCHA**

FECHA : Ate, 19 de Marzo del 2013

ING. MILAGROS ORTIZ LOAYZA

Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

Por el presente, hago de su conocimiento de la necesidad de realizar labores de poda de altura de **15 Eucaliptus**, los que presentan ramas con riesgo de caer sobre el público usuario, y el retiro de **14 eucaliptus** muertos, los que requieren ser talados a fin de evitar riesgos que lamentar.



Tala (1)



Tala (2)



Tala (3,4)



Tala (5)



Tala (6,7,8,9)



Tala (10,11,13,14)



Poda (3,4,5,6,7)



Poda (8,9,10,11)




Poda (12,13,14)

Se adjunta plano de ubicación.

Lo que comunico a Ud. a fin de que se coordine con las instancias respectivas la ejecución de las labores indicadas.

Atentamente,


Ing. **MARIANO DELGADO QUIROZ**
JEFE (a) DIVISION DE ARBORIZACION
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

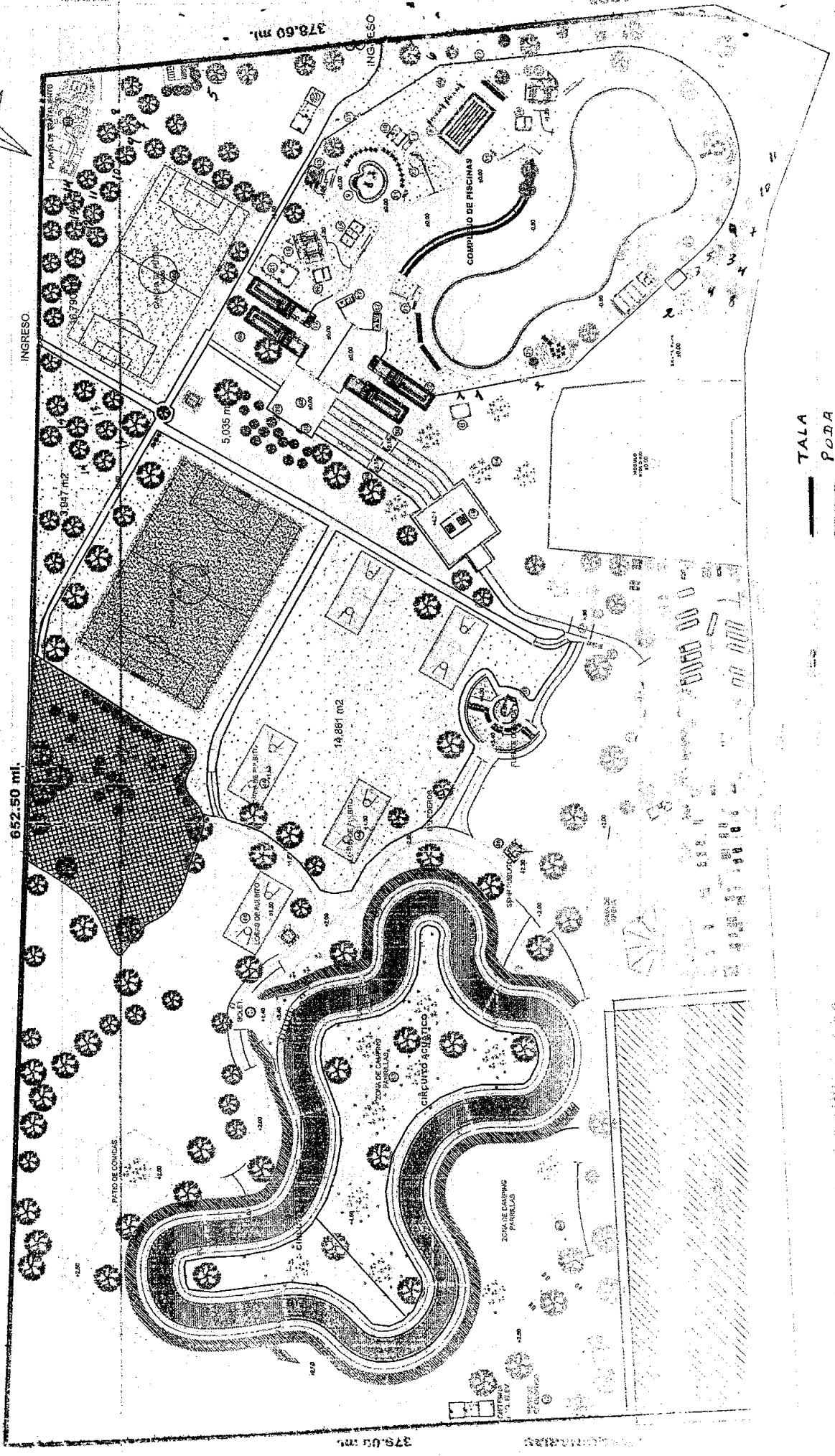
AV. 13 DE ENERO

652.50 m.

INGRESO

378.60 m.

INGRESO



TALA
PODA

379.04 m.

379.04 m.



No. 02410		
Día 26	Mes 3	Año 2013

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA
Area	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES
Tipo	SERVICIO(S)
Moneda	NUEVOS SOLES
Documento de Referencia : MEMORANDUM N°416-2013/SERPAR	

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Monto
1	S180200020004	SERVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES DE 15 ARBOLES DE EUCALIPTOS Y 14 UEALIPTOS MUERTOS	SERVICIO	8,000.0000
Total				8,000.0000

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
0 10 ABR 2013
RECIBIDO
 Firma:

Observaciones

 Vº Bº Firma y Sello

Vº Bº Abastecimiento Firma y Sello

 Vº Bº Firma y Sello

NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.



JM. CORPORATION

De: Juan Montenegro Rojas

La Garantía Es La Calidad de Nuestros Bienes Y Servicios

Lima, marzo 2013

Señores

SERPAR LIMA

Atención: Gerencia de Abastecimiento

Presente.-

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente me es grato dirigirme a usted, para hacerles llegar nuestra cotización relacionados con el servicio de poda de árboles, según detalle:

CANT.	UNID	DESCRIPCION DEL BIEN	P.U.	TOTAL
50	unid	poda de árboles diversos	180.00	9.000.00
01	unid	tala total de eucalipto	250.00	250.00
02	unid	tala total de melea	250.00	500.00
01	unid	tala total de casuarina	250.00	250.00
02	unid	tala total de sauces	250.00	500.00
Total				10.500.00

ENTREGA – UN DIA.

TIEMPO DE REPOSICION UN DIA.

LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN IGV.

Esperando contribuir con su buena imagen y/o gestión esperamos ser favorecidos con la buena pro.

Atentamente.

JM-CORPORATION

JUAN MONTENEGRO ROJAS
GERENTE

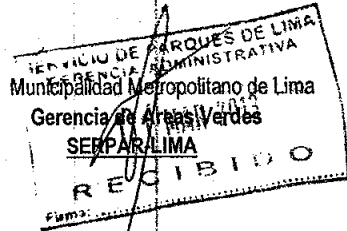
Jr. Máximo Velandero 567

Email: jm_corporation@hotmail.com

Coop. Univ. Sta. Anita

Tel. : 051056218- #919500811

2165



MEMORANDUM N° 342 - 2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

PARA : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : ING. MILAGROS ORTIZ LOAYZA
Gerente de Áreas Verdes

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI.

REFERENCIA : INFORME N°16-2013/SERPAR-LIMA

FECHA : Lima, 06 de Febrero del 2013

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de solicitar la contratación del servicio de poda de 50 árboles (Cedros, Tipas, Meleas), lo que presentan ramas con riesgo de caer al público usuario, así mismo se observas 06 árboles muertos (02 sauces, 01 casuarinas, 01 eucalipto y 02 maleas), que se requieren ser talados a fin de evitar accidentes.

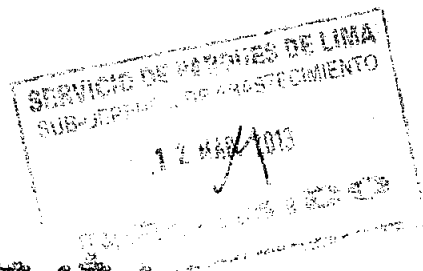
Se adjunta las especificaciones técnicas y solicitud de requerimiento correspondiente.

Por lo expuesto solicito a usted, ordene a quien corresponda el inicio del trámite respectivo.

Atentamente.

Lima a Huancayo
12-0-13
MIMOL/bsq
c.c SGASA

[Signature]
MILAGROS ORTIZ LOAYZA
GERENTE
Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: *SGASA*

Para: *Trámite*

Fecha: *17 MAR 2013*

[Signature]
ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

*Con Bedayo
Consolidar
requerimientos
igual de
trámite*

INFORME N° 016 -2013/ SEPAR-LIMA/GAV/DA/MML

**ASUNTO : NESECIDAD DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL
PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI**

FECHA : Ate, 28 de Febrero del 2013

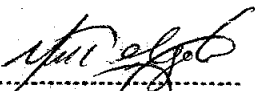
ING. MILAGROS ORTIZ LOAYZA

Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

Por el presente, hago de su conocimiento de la necesidad de realizar labores de **poda** de altura de **50** árboles (Cedros, Tipas, Meleas), los que presentan ramas con riesgo de caer sobre el público usuario; así mismo se observa **02** sauces, **01** casuarinas, **01** eucaliptos, **02** meleas, (**total 06 árboles**) muertos los que requieren sean **talados** a fin de evitar accidentes que lamentar.

Lo que comunico a Ud. a fin de que se coordine con las instancias respectivas la ejecución de las labores indicadas.

Atentamente,



Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ
JEFE (e) DIVISION DE ARBORIZACION
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

FORMATO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETO DEL SERVICIO :

Contratación del servicio de poda de altura, de 50 árboles (Cedros, Tipas, Meleas) y tala de un total de 06 árboles muertos (sauces, casuarinas, eucaliptos, meleas) en el Parque Zonal Lloque Yupanqui - SERPAR.

1. Servicio de poda y tala de árboles de diversas especies .

II. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

II.1 DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro
- Experiencia mínima de 02 años en el servicio de poda de árboles de gran altura.
- No tener impedimento para contratar con el Estado

II.2 DEL SERVICIO

- Servicio de poda de un total 50 árboles, de 12 m. de altura en promedio y tala de 06 árboles muertos (sauces, casuarinas, meleas, eucaliptos); cortes limpios con moto sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
- Incluye eliminación o retiro de todo el material producto de la poda y tala, quedando el área de influencia completamente limpio.
- El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que realicen este trabajo.
- Los residuos producto de poda y tala deberán ser retirados el mismo día en que se ejecuten las labores indicadas.

A	SEVICIO DE PODA Y TALA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
1	Poda varias especies	Arboles	50	Poda y tala de árboles, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producto de la poda y tala.
2	Tala "Eucalipto"	Arboles	01	
3	Tala "Melea"	Arboles	02	
4	Tala "Casuarina"	Arboles	01	
5	Tala "Sauces"	Arboles	02	



Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectantes, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.

La ejecución del servicio se realizara en el Parque Zonal Lloque Yupanqui ubicado en la intercepción de la Av. Naranjal y la Av. Universitaria Distrito Los Olivos .

El proveedor coordinara con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 EL día del inicio de la poda y tala a fin de determinar la técnica más adecuada de la poda según el caso amerite.

CONDICIONES MINIMAS

III.1 GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.

2. PLAZO DEL SERVICIO

La ejecución del presente servicio se realizará en el lugar indicado, en un plazo de tres (06) días calendarios:

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación la da el responsable de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

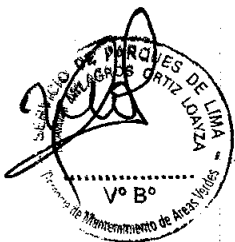
4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días útiles de completado lo anterior



III. DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanen de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.





No. 01966		
Día 7	Mes 3	Año 2013

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA	Documento de Referencia : MEMORANDUM N°342-2013/SERPAR-LIMA
Area	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	
Tipo	SERVICIO(S)	
Moneda	NUEVOS SOLES	

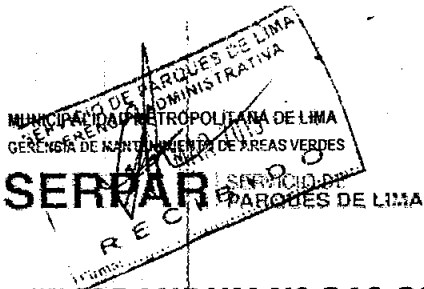
No.	Codigo	Descripción	U.M.	Monto
1	S071100020002	CONTRATACION PARA SERVICIOS DIVERSOS - DE PODA DE ALTURA DE 50 ARBOLES (CEDROS, TIPAS, MELEAS) Y TALA DE UN TOTAL DE 06 ARBOLES MUERTOS (SAUCES, CASUARINAS, EUCALIPTOS, MELEAS) EN EL PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI - SERPAR	SERVICIO	0.0000
Total				0.0000

Observaciones

1º Bº G. Administrativa Firma y Sello

Vº Bº Abastecimiento Firma y Sello

Unidad Organica / Solicitante Firma y Sello



2163

MEMORANDUM N° 346-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

PARA : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : ING. MILAGROS ORTIZ LOAYZA
Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA DE 270 ARBOLES EN
LOS PARQUES ZONALES SINCHI ROCA Y HUASCAR

FECHA : Lima, 07 de marzo de 2013

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar la contratación de servicio de poda de árboles de diferentes especies en los Parques Zonales Huáscar (150 Eucaliptos) ubicado en la intercepción de la Av. Revolución y 200 millas en Villa el Salvador, Parque Zonal Sinchi Roca (120 Eucaliptos) ubicado en la intercepción de las Av. Universitaria en Comas.

Se adjunta los términos de referencia, y hoja de requerimiento de gasto

Por lo que solicito a usted, ordene a quien corresponda su trámite y contratación respectiva.

Atentamente,

MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA
GERENTE
Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

Lima
12-3-13
Atenciones
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia de Mantenimiento y Servicios Ambientales
Nelson Ivan Póh Chang
SUB GERENTE

MMOL/jfg
c.c. GG
SGSA
UTD

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE MANTENIMIENTO
12 MAR 2013

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA	
Pase a:	<i>SCASA</i>
Para:	<i>Carite</i>
Fecha:	<i>11 MAR 2013</i>
<i>[Signature]</i>	

Car Berdugo
Indica en el
documento de contratación

FORMATO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETO DEL SERVICIO :

Contratación del servicio de poda de altura de **270** árboles de diferentes especies en los Parques Zonales Sinchi Roca y Huascar – SERPAR.

1. Servicio de poda de altura de arboles de diferentes especies.

II. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

II.1 DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro
- Experiencia mínima 02 años en el servicio de poda de árboles de gran altura.
- No tener impedimento para contratar con el Estado

II.2 DEL SERVICIO

- Servicio de poda de árboles arriba de los 15 m. de altura, cortes limpios con moto sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
- Incluye eliminación o retiro de todo el material producto de la poda, quedando el área de influencia completamente limpio.
- El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que realicen este trabajo.
- El retiro de la maleza será inmediatamente después de realizar la poda

A	SEVICIO DE PODA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
1	Eucaliptus de más de 18 metros de altura	Arboles	270	Poda de árboles de altura, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producto de la poda.

Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectantes, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.



La ejecución del servicio se realizara en el Parque Zonal Huascar (150 Eucaliptus) ubicado en la intercepción de la Av. Revolucion y 200 Millas en Villa El Salvador y, en el Parque Zonal Sinchi Roca (120 Eucaliptus) ubicado en la interseccion de las Av. Jamaica y la Av. Universitaria en Comas.

El proveedor coordinara con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 EL día del inicio de la poda a fin de determinar la técnica más adecuada de la poda según el caso amerite.

CONDICIONES MINIMAS

III.1 GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.

2. PLAZO DEL SERVICIO

La ejecución del presente servicio se realizará en los lugares indicados, en un plazo de quince (15) días calendarios.

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación la da el responsable de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días útiles de completado lo anterior

III.

DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanen de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.





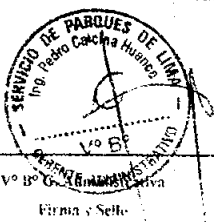

No. 01969		
Día 7	Mes 3	Año 2013

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA	Documento de Referencia : MEMORANDUM N°346-2013/SERPAR-LIMA
Area	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	
Tipo	SERVICIO(S)	
Moneda	NUEVOS SOLES	

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Monto
1	S071100020002	CONTRATACION PARA SERVICIOS DIVERSOS - DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES EN LOS PARQUE ZONALES SINCHI ROCA Y HUASCAR - SERPAR	SERVICIO	0.0000
			Total	0.0000

Observaciones

 Vº Bº Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes Firma y Sello	Vº Bº Abastecimiento Firma y Sello	 Vº Bº Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes / Solicitante Firma y Sello
--	---------------------------------------	--

NOTA: Los requerimientos que ingresan al Proceso Adjudicatorio deben estar firmados y sellados por el Solicitante.



INFORME N° 36 -2013-SERPAR-LIMA/CEP/RGG12/MML

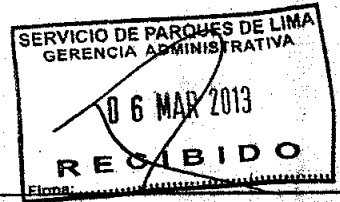
A : Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo de SERPAR LIMA

DE : Ing. GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO
Presidente del Comité Especial Permanente

REF. : ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013-SERPAR LIMA
Primera Convocatoria

ASUNTO : SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
APROBACIÓN DE BASES

FECHA : Lima, 6 de marzo del 2013.



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a la vez remitirle el Proyecto de Bases de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 13-2013-SERPAR-LIMA; SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES** para su aprobación correspondiente, conforme lo establece los Artículo 5º de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 35º de su Reglamento.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

GUILLERMO JEOFRE HERNANDEZ SEMINARIO
Presidente Comité Especial

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase al: SCASA

Para: Trate

Fecha: 07 MAR 2013

Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO



FORMATO DE APROBACION DE BASES

ADS N° 13-2013-SERPAR-LIMA (Primera Convocatoria)

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

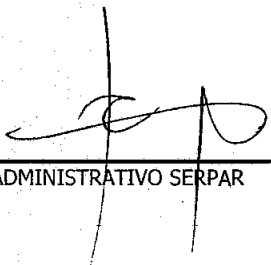
Asimismo, de conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 013-2013 del 08 de enero del 2013, se delega dicha función a la Gerencia Administrativa.

Por lo tanto el Proyecto de Bases de la A.D.S. N° 13-2013-SERPAR-LIMA Primera Convocatoria para el SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES, considera que este sea:

Jesús María, 6 de marzo del 2013

APROBADO

NO APROBADO



GERENTE ADMINISTRATIVO SERPAR



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

De acuerdo al Artículo 176º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con los siguientes documentos: Conformidad del servicio emitida por el área usuaria y la factura correspondiente. Una vez recabada toda la documentación se deberá realizar el pago en un plazo que no excederá de los quince (15) días calendario.

7.- TIPO DE PROCESO

El presente proceso se deberá realizar mediante una **Adjudicación Directa Selectiva**.

8.- MODALIDAD DE SELECCION

Procedimiento Clásico.

9.- SISTEMA DE CONTRATACION

El proceso de selección será bajo el sistema de **suma alzada**, toda vez que las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación están definida en las especificaciones técnicas.

Jesús María, 5 de Marzo del 2013

1.

Aprobado por
Nelson Puch Chang
Sub Gerente de Abastecimiento
y Servicios Auxiliares



ACTA DE INSTALACION

ADS Nº 13 -2013-SERPAR

"SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"

Siendo las 15:00 horas del día 5 de marzo del 2013, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR, sito en la Jr. Natalio Sánchez Nº 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial Permanente, presidido por el Sr. **GUILLERMO JOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**, y los miembros Srta. **DINA VIGURIA VELASQU** y el Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**, para la instalación del Comité Especial Permanente.

Iniciando la sesión se procedió a la presentación de cada uno de los integrantes del Comité Especial Permanente y tomar conocimiento de la Ley Nº 29873 – Ley que modifica el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF – Modificatoria del Reglamento del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Resolución de la Gerencia General Nº 012-2013, que designa al Comité Especial Permanente, encargado de conducir el proceso de selección para la Contratación de los servicios.

Luego de la presentación y tomado el conocimiento de la información señalada se da por instalado el Comité Especial Permanente, acordando reunirse para la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas del proceso de selección para la **"SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"**

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial, a las 15:13 horas del mismo día.

Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro Titular

Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro Titular

Sr. **GILLERMO JOFRE HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente



ACTA DE INSTALACION

ADS N° 13 -2013-SERPAR

"SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"

Siendo las 15:00 horas del día 5 de marzo del 2013, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAR, sito en la Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial Permanente, presidido por el Sr. **GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**, y los miembros Srta. **DINA VIGURIA VELASQU** y el Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**, para la instalación del Comité Especial Permanente.

Iniciando la sesión se procedió a la presentación de cada uno de los integrantes del Comité Especial Permanente y tomar conocimiento de la Ley N° 29873 – Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 138-2012-EF – Modificatoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Resolución de la Gerencia General N° 012-2013, que designa al Comité Especial Permanente, encargado de conducir el proceso de selección para la Contratación de los servicios.

Luego de la presentación y tomado el conocimiento de la información señalada se da por instalado el Comité Especial Permanente, acordando reunirse para la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas del proceso de selección para la "**SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**"

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial, a las 15:13 horas del mismo día.

Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro Titular

Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro Titular

Sr. **GILLERMO JEOFRE HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente



ACTA DE INSTALACION

ADS N° 13 -2013-SERPAP


"SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"

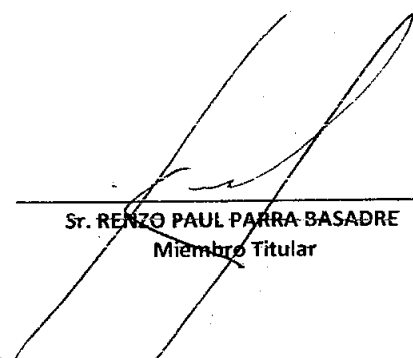
Siendo las 15:00 horas del día 5 de marzo del 2013, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Séptimo Piso de SERPAP, sito en la Jr. Natalio Sánchez N° 220 – Jesús María, los Miembros del Comité Especial Permanente, presidido por el Sr. **GUILLERMO JEOFRE M. HERNANDEZ SEMINARIO**, y los miembros Srta. **DINA VIGURIA VELASQU** y el Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**, para la instalación del Comité Especial Permanente.

Iniciando la sesión se procedió a la presentación de cada uno de los integrantes del Comité Especial Permanente y tomar conocimiento de la Ley N° 29873 – Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y Decreto Supremo N° 138-2012-EF – Modificatoria del Reglamento del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Resolución de la Gerencia General N° 012-2013, que designa al Comité Especial Permanente, encargado de conducir el proceso de selección para la Contratación de los servicios.

Luego de la presentación y tomado el conocimiento de la información señalada se da por instalado el Comité Especial Permanente, acordando reunirse para la aprobación del Proyecto de Bases Administrativas del proceso de selección para la **"SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES"**

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por el Comité Especial, a las 15:13 horas del mismo día.


Srta. **DINA VIGURIA VELASQUE**
Miembro Titular


Sr. **RENZO PAUL PARRA BASADRE**
Miembro Titular


Sr. **GUILLERMO JEOFRE HERNANDEZ SEMINARIO**
Presidente



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

INFORME N° **380** -2013/SERPAR-LIMA/GA/SGASA

04 MAR 2013

RECIBIDO

PARA : Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo

DE : Ing. NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : Aprobación de Expediente de Contratación
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA (Primera Convocatoria)
"SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 193-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML.
MEMORANDUM N° 185-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

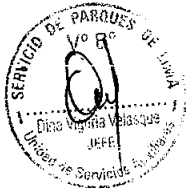
FECHA : Jesús María, 04 de marzo del 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente el Expediente de Contratación para la contratación **SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**, cuya contratación corresponde a una **Adjudicación Directa Selectiva** cuyo valor referencial determinado es de **S/. 48,600.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**

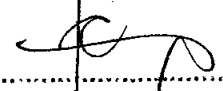
Siendo el órgano encargado de las contrataciones el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para la aprobación respectiva, corresponde solicitarle se sirva **APROBAR¹** el mismo y disponer su posterior remisión al Comité Especial Permanente, quien se encargará de la conducción del proceso de selección correspondiente mediante el sistema de contratación de suma alzada.

Atentamente,


NELSON IVAN PUCH CHANG
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima



NPCH/DVV/cbr

SERPAR SERVICIO DE SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA GERENCIA ADMINISTRATIVA	
Pase a:	SGASA
Para:	Tarjetas
Fecha:	04 MAR 2013
	
ING. PEDRO CALCINA HUANCA GERENTE ADMINISTRATIVO	

¹ Según la Resolución de Gerencia General N° 013-2013 del 08 de enero del 2013, se delega en el Gerente Administrativo la facultad de aprobar los expedientes de contratación relacionados con los procesos de selección, excepto cuando se trate de procesos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas.

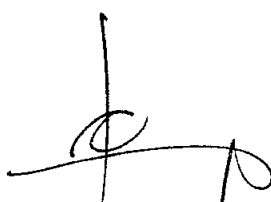


APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION
Nº 44 -2013-SERPAR-LIMA/GA

(Art. 10º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado)

De conformidad con la Resolución de Gerencia General N° 013-2013 del 08 de enero del 2013, se delega dicha función a la Gerencia Administrativa

Descripción	Detalle y Tipo de Documento
Objeto de la Convocatoria	SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES
Resumen Ejecutivo con Indagaciones en el Mercado- Determinación del Valor Referencial.	S/. 48,600.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)
Certificación de Crédito Presupuestario	Memorandum Nº 116-2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, de fecha 25 de febrero del 2013 de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
Tipo de Proceso de Selección	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
Modalidad de Selección	Procedimiento Clásico.
Sistema de Contratación	Suma Alzada
Fecha	Jesús María, 04 de marzo del 2013



GERENTE ADMINISTRATIVO SERPAR

.....
Ing. PEDRO CALCINA HUANCA
GERENTE ADMINISTRATIVO
SERPAR SERVICIO DE
Municipalidad Metropolitana de Lima



ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO

ADS-2013-SERPAR-LIMA (Primera Convocatoria)

SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

1.- BASE LEGAL

- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 29952 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo 1017 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009 EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE y demás normas aplicables.

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS

Mediante el Memorandum N° 193-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML y Memorandum N° 185-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, recepcionado con fecha 11 de enero del 2013, la Sra. Milagros Ortiz Loayza, Gerente de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes, solicita a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares se lleve a cabo la convocatoria para la contratación del **SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**, adjuntando las especificaciones técnicas.

Servicio Requerido : **SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES**
Periodo de Ejecución : 15 días calendario.
Forma de pago : Previa Conformidad emitida por el área usuaria

Como parte del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, la entidad por medio de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicitó a diversos proveedores sus cotizaciones a través de invitaciones de correo electrónico conforme a los Términos de Referencia remitidos por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR LIMA; recibiendo las siguientes:

- JM CORPORATION
- SERVICIOS GENERALES MARINA
- SERVICIOS GENERALES JRS

3.- VALOR REFERENCIAL

Para determinar el valor referencial del proceso de selección se han tomado en consideración la Fuente N° 1: El menor precio, siendo el valor referencial de **S/. 48, 600.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)** de conformidad con el Cuadro de Estudio de posibilidades que ofrece el mercado, adjunto Anexo N° 01.

4.- CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO

La Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante el Memorandum N° 116-2013/SERPAR-LIMA/OPP/MML, de fecha 25 de febrero del 2013, remite el Certificado de Crédito Presupuestario para el año fiscal 2013, por el importe de **S/. 48,600.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**.



1793

MEMORANDUN N° 0116-2013/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

A : SR. NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA.

DE : Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Director Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL PARA SERVICIO DE
PODA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

REFER. : INFORME N° 302-2013/SERPAR-LIMA/GG/GA/SGASA/MML

FECHA : Lima, 25 de febrero de 2013

Tengo a bien dirigirme a Usted para manifestarle que con el documento de la referencia su despacho solicita certificación presupuestal al requerimiento efectuado por la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes para la "El servicio de poda de 270 árboles de diferentes especies" hasta por la suma de S/ 48,600.00. Al respecto, esta oficina otorga certificación presupuestal en las partidas 2.3.2.7.11.99 de la Función 17 Ambiente, Programa 055 Gestión integral de la calidad ambiental, Sub programa 0125 Mantenimiento y ampliación de áreas verdes y ornato público, Actividad 5000950 Mantenimiento y conservación de parques zonales y áreas verdes en avenidas por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Asimismo, debo manifestarle que la presente disponibilidad presupuestal, no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Orgánicas del SERPAR- LIMA que no se ciñan a la normativa vigente (Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de Tratamiento Empresarial" y sus modificatorias.

Atentamente,

Maria del Carmen Orihuela Vicuña

Maria del Carmen Orihuela Vicuña de E.
DIRECTORA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Corr:
elaborada por:
de conformidad con:
26-02-2013



c.c:
Archivo

Jefe Abastecimiento y Finanzas
26 FEB 2013



*Dias:
Trabaja por
Certificación*



25 FEB 2013



CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2013 - 0000001008
R.D. N° 030-2010-EF/76.01

N° Requerimiento : 01217						
REF. servicio de poda de arboles						
Rubro	Especifica de Gasto			Certificación Crédito Presupuestario		
13	23271199			S/. 21,600.0000		
TOTAL				S/. 21,600.0000		
Función	Programa			Sub-Programa		
MEDIO AMBIENTE	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO		
0003 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS						
Actividad	0003	Rubro	13	Especifica de Gasto	23271199	PCA
Centro Costo	Fecha Certificación	PIM	Total Compromisos Anteriores	Saldo Presupuestal Anterior	Certificación Crédito Presupuestario	Saldo Presupuestal
06002	25/02/2013	103,600.00	29,700.00	73,900.00	21,600.0000	52,300.00

Observaciones

x

Nota:

La Oficina de Administración y Finanzas, deberá tener en cuenta que los compromisos se realizan dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación. Art. 14 inc. b de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01

Lima, 25/02/2013

Con la visación correspondiente, pase a la Oficina de Administración y Finanzas para su tramite





CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 2013 - 0000001009
R.D. N° 030-2010-EF/76.01

N° Requerimiento : 01232		
REF. servicio de poda de arboles		
Rubro:	Específica de Gasto	Certificación Crédito Presupuestario
13	23271199	SI. 27,000.0000
TOTAL		SI. 27,000.0000
Función	Programa	Sub-Programa
MEDIO AMBIENTE	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
0003 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS		
Actividad	0003	Rubro 13
	Específica de Gasto	23271199
		PCA

Centro Costo	Fecha Certificación	PIM	Total Compromisos Anteriores	Saldo Presupuestal Anterior	Certificación Crédito Presupuestario	Saldo Presupuestal
06002	25/02/2013	103,600.00	51,300.00	52,300.00	27,000.0000	25,300.00

Observaciones

x

Nota:

La Oficina de Administración y Finanzas, deberá tener en cuenta que los compromisos se realizan dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional, con sujeción al monto del PCA, por el monto total anualizado de la obligación. Art. 14 Inc. b de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01

Lima, 25/02/2013

Con la visación correspondiente, pase a la Oficina de Administración y Finanzas para su trámite



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

INFORME N° 302 -2013/SERPAR-LIMA/GA/SGASA/MML

Ing. MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto

116

Ing. NELSON PUCH CHANG
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : SOLICITA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

REFERENCIA : a) MEMO N°. 193-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML
b) MEMO N°. 184-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

180

FECHA : Jesús María, 20 de febrero del 2013

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de solicitar Certificación Presupuestal en referencia al requerimiento solicitado por la Gerencia de Áreas Verdes de SERPA LIMA, para el servicio DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES.

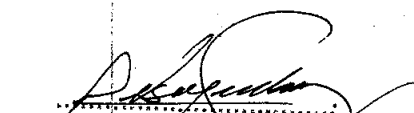
Asimismo, como producto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial asciende a un monto de **S/. 48,600.00 (Cuarenta y ocho mil seiscientos con 10/100 Nuevos Soles).**

Es preciso indicar que conforme a los topes para cada proceso de selección según el OSCE, corresponde a un proceso de selección de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA.**

En-este se requiere a la brevedad posible remitir la solicitud de Certificación Presupuesta a fin de poder continuar con el proceso de inclusión en el PAC 2013 de SERPAR LIMA.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


NELSON IVAN PUCH CHANG
SUB GERENTE
Abastecimiento y Servicios Auxiliares
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima



C.c. Gerencia Administrativa
DVV/NPCH/cbr

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Pase a: Jefe de Presupuesto

Para: Evaluar

Fecha: 21-02-2013

73
MARIA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA DE E.
DIRECTORA

ESTUDIO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE ÁREAS VERDES

CUADRO DE INDAGACIONES

SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 270 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES

GERENCIA DE AREAS VERDES

MEMO N° 193-2013/SERPAR-LIMA/GAV/MML

MEMO N° 184-2013/SERPAR-LIMA/GAV/MML

20-feb-13

REQUERIMIENTO

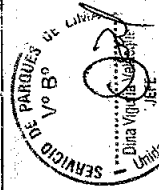
1232
1217

CANT.	U.M.	DESCRIPCION	FUENTE N°01: COTIZACIONES			FUENTE N° 2	
			PROVEEDOR N°01	PROVEEDOR N°02	PROVEEDOR N°03	SEACE	RESERVACIONES
			JM CORPORATION : JUAN MONTENEGRO ROJAS RUC 10080579832	SERVICIOS GENERALES MARINA: ISRAEL ESPINOZA SALDANA RUC 10099800319	SERVICIOS GENERALES JRS: SANTOS MONTALVAN PINTADO RUC 10089756511		RESERVACIONES
			P.U.	TOTAL \$/			
150	UND.	SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 150 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES EN LE PARQUE ZONAL HUASCAR SERPAR	180.00	27.000.00	300.00	45.000.00	EL CRITERIO TOMADO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL ES LA FUENTE 01: PRECIO PROMEDIO
120	UNID	SERVICIO DE PODA DE ALTURA DE 120 ARBOLES DE DIFERENTES ESPECIES EN LE PARQUE ZONAL SINCHI ROCA	180.00	22.000.00	300.00	36.000.00	
PROMEDIO PRECIOS				57.48.600.00			

PRECIOS INCLUYEN IGV	INCLUIDO IGV	INCLUIDO IGV
PLAZO DE ENTREGA	10 días	15 días

El presente estudio de mercado esta a cordé a las Especificaciones Técnicas remitidas. Se exige seguro contra accidentes

Elaborado por:
BENJOYA RODRIGUEZ CESAR AUGUSTO
Especialista en Configuraciones del Estado



Revisado por:
DINA VIGORZA VELASQUE
Jefe de Unidad de Servicios - SERPAR-LIMA



SERVICIOS GENERALES JRS

De: Santos Montalván Pintado

Servicio de mantenimiento de parques y jardines.

Celular: 984729472

Mail: santos_mp_2012@hotmail.com

RUC: 10009756511

COTIZACION

Señores: SERPAR

Servicio de poda de 270 árboles de especie eucalipto y limpieza de maleza con camiones del parque zonal Sinchi Roca y Huascar.

Costo Total incluido el impuesto

S/ 81,000.00

Santos Montalvan P.

Gerente General

Lima 18 de Febrero de 2013

CONSULTA RUC: 10009756511 - MONTALVAN PINTADO SANTOS

Número de RUC:	10009756511 - MONTALVAN PINTADO SANTOS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 00975651 - MONTALVAN PINTADO, SANTOS		
Nombre Comercial:	SERVICIOS GENERALES JRS		
Fecha de Inscripción:	08/05/2003	Fecha Inicio de Actividades:	08/05/2003
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	MZA. A LOTE. 11 ASOC CAUDIVILLA DE CARABA (ALT.KM.18 TUPAC AMARU) LIMA - LIMA - CARABAYLLO		
Teléfono(s):	/ 993022524	Fax:	
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL	Profesión u Oficio:	PROFESION II OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Secundaria 1 - 74996 - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA RECIBO POR HONORARIOS GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:			
Afiliado al PLE desde:			
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

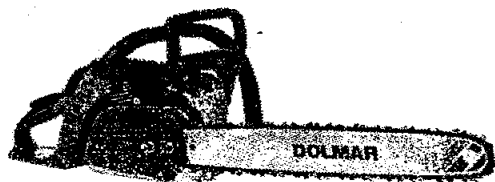
César Bedoya Rodríguez

De: santos montalvan pintado <santos_mp_2012@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de febrero de 2013 12:30 p.m.
Para: cbedoya@serpar.gob.pe
Asunto: COTIZACION
Datos adjuntos: poda serpar.doc

Sr. Bedoya, le envié mi cotización de los 02 parques para podar arboles.

Gracias.

Santos.



SERVICIOS GENERALES MARINA

De: Israel Espinoza Saldaña

Celular: RPM *0162807

RUC: 10099800319

Señores:
SERPAR

Atención:
Logística

PROFORMA# 110

Servicio de poda de 270 árboles de eucaliptos de una altura de 18 a 20 mts aproximadamente, y eliminación de hojas, retaceado y maleza de los parques zonales de Huáscar de Villa el Salvador y parque Sinchi Roca de Comas.

Además contamos con: Botas, Cascos, Guantes, Chalecos, Respirador con cartuchos para polvo, Lentes protectores de partículas, Orejeras para ruido, Arnés de seguridad para poda de altura, Escalera telescópica, grúa y motosierras

PRECIO TOTAL

S/ 59,400.00

Incluido el impuesto

Atentamente

Israel Espinoza Saldaña

Lima 18 de Febrero de 2013

CONSULTA RUC: 10099800319 - ESPINOZA SALDAÑA ISRAEL

Número de RUC:	10099800319 - ESPINOZA SALDAÑA ISRAEL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 09980031 - ESPINOZA SALDAÑA, ISRAEL		
Nombre Comercial:	SERVICIOS GENERALES MARINA		
Fecha de Inscripción:	30/03/1999	Fecha Inicio de Actividades:	30/03/1999
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	MZA. D LOTE. 24 P.J. NUEVA ESPERANZA (3° ZONA COLLIQUE.ALT.COL.CRISTO HIJO) LIMA - LIMA - COMAS		
Teléfono(s):	5582766	Fax:	-
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL	Profesión u Oficio:	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 28921 - OBRAS DE INGENIERIA MECANICA. Secundaria 1 - 50304 - VENTA PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS. Secundaria 2 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:			
Afiliado al PLE desde:			
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

César Bedoya Rodríguez

De:
Enviado el:
Para:
Asunto:
Datos adjuntos:

israel espinoza saldaña <isralespinoza2003@hotmail.com>
lunes, 18 de febrero de 2013 12:15 p.m.
cbedoya@serpar.gob.pe
COTIZACION
PODA DE ARBOLES.doc

Ing. Cesar.

Le adjunto nuestra cotización de los 270 arboles para el servicio de poda y eliminación de la maleza.

Israel.

JM. CORPORATION

De: Juan Montenegro Rojas

La Garantía Es La Calidad de Nuestros Bienes Y Servicios

Lima, febrero del 2013

Señores
SERPAR LIMA

Atención: Sub Gerencia de Abastecimiento
Presente.-

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente me es grato dirigirme a usted, para hacerles llegar nuestra cotización relacionados con el servicio de podas de árboles, según detalle:

CANT.	UNID	DESCRIPCION DEL BIEN	P.U.	TOTAL
150	unid	servicio de poda de árboles de 18 metros de palmeras incluye maquinaria , personal , transporte recolección ,retaceado y limpieza residuos del parque zonal huascar ves	180.00	27.000.00
			Total	27.000.00

ENTREGA – 10 DÍAS A LA ORDEN DE servicio.
LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN IGV.
PUESTOS EN OBRA

Esperando contribuir con su buena imagen y/o gestión esperamos ser favorecidos con la buena pro.

Atentamente.

JM-CORPORATION

JUAN MONTENEGRO ROJAS
GERENTE

JM. CORPORATION

De: Juan Montenegro Rojas

La Garantía Es La Calidad de Nuestros Bienes Y Servicios

Lima, febrero del 2013

Señores

SERPAR LIMA

Atención: Sub Gerencia de Abastecimiento

Presente.-

De mi especial consideración:

Por intermedio de la presente me es grato dirigirme a usted, para hacerles llegar nuestra cotización relacionados con el servicio de podas de árboles, según detalle:

CANT.	UNID	DESCRIPCION DEL BIEN	P.U.	TOTAL
120	unid	servicio de poda de árboles de 18 metros diferentes calidades incluye maquinaria , personal , transporte recolección retaceado, y limpieza de residuos	180.00	21.600.00
			Total	21.600.00

ENTREGA – 10 DÍAS A LA ORDEN DE servicio.

LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN IGV.

PUESTOS EN OBRA

Esperando contribuir con su buena imagen y/o gestión esperamos ser favorecidos con la buena pro.

Atentamente.

JM-CORPORATION

AN MONTENEGRO ROJAS
GERENTE

Jr. Máximo Velandero 567

Cajon Union Sta Anita

Email: jm_corporation@hotmail.com

Tel: 934066218

CONSULTA RUC: 10080579832 - MONTENEGRO ROJAS JUAN

Número de RUC:	10080579832 - MONTENEGRO ROJAS JUAN		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL CON NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 08057983 - MONTENEGRO ROJAS, JUAN		
Nombre Comercial:	J M CORPORATION		
Fecha de Inscripción:	17/10/1995	Fecha Inicio de Actividades:	01/10/1995
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	CAL. MAXIMO VELANDO NRO. 567 COO. U.POP LA UNIVERSAL 2DA ET (A 2 CDRAS DE LA COMISARIA) LIMA - LIMA - SANTA ANITA		
Teléfono(s):	/ 979609961 / 999096250	Fax:	
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL	Profesión u Oficio:	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA -
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93016 - LAVADO, LIMPIEZA Y TE%IDO TELA Secundaria 1 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP Secundaria 2 - 51906 - VTA. MAY. DE OTROS PRODUCTOS.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA RECIBO POR HONORARIOS GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:			
Afiliado al PLE desde:			
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir



RUC N° 10080579832

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MONTENEGRO ROJAS JUAN

Domiciliado en: CALLE MAXIMO VELANDO 567 COOPERATIVA UNIVERSAL (2DA ETAPA A 2 CDRAS DE LA COMISARIA) /LIMA-LIMA-SANTA ANITA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 21/05/2012 hasta 21/05/2013
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 21/05/2012 hasta 21/05/2013
 Renovación Anticipada : NO
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 18/02/2013

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar]

[Imprimir]

César Bedoya Rodríguez

De: Juan Montenegro <jm_corporation@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 16 de febrero de 2013 11:02 a.m.
Para: compras serpar bedoya
Asunto: RE: SOLICITO COTIZACION
Datos adjuntos: poda tres parques modificado.docx

remito cotizacion urgente de poda de arboles

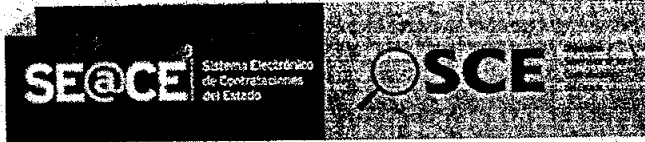
From: cbedoya@serpar.gob.pe
To: jm_corporation@hotmail.com
Subject: SOLICITO COTIZACION
Date: Fri, 15 Feb 2013 12:53:59 -0500

MEDIANTE LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR LOS SERVICIOS PARA SU RESPECTIVA COTIZACION.

Atte,

Ing. Cesar Bedoya Rodriguez
cel 971168008
*707519
rpm #954067197
SERPAR LIMA
717 - 7872

De: abastecimiento@serpar.gob.pe [<mailto:abastecimiento@serpar.gob.pe>]
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2013 12:14 a.m.
Para: cbedoya@serpar.gob.pe
Asunto: Message from KMBT_363



- 1. Inicio
- 2. Planes Anuales
- 3. Procesos de Selección
- 4. Subasta Inversa
- 5. Convenio Marco
- 6. Compras Corporativas
- 7. CUBSO

Oportunidad de Negocio Estadísticas de Procesos RSS

Bienvenido(a) Señor Proveedor, reciba las Oportunidades de Negocio con el Estado en su correo electrónico... Regístrese en la Opción MI PER Wednesday 20 de February de 2013, 10:07:23 AM

Buscador de procesos de selección

Convocatoria		Calendario				
		Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin		
ADS PROCEDIMIENTO CLASICO 119-2012/SEDAPAL/S (convocatoria : 1) ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA en la modalidad de CONVOCATORIA		convocatoria	14/12/2012 00:00	14/12/2012 00:00		
Entidad Contratante SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL (SEDAPAL) (Teléfono : 3173000) Dirección Autopista Ramiro Priale No. 210 "Alajaja" (LIMA) Síntesis poda drástica de plantaciones y evacuación de residuos sólidos a relleno sanitario autorizado Objeto SERVICIOS Valor Referencial Soles : 58,296.00 Derecho de participar Gratuito Costo de reproducción de las bases Soles : 5.00 Lugar de registro de participantes AV RAMIRO PRIALE 210 EL AGUSTINO Informado el día 14/12/2012 18:11 horas		registro de participantes	17/12/2012 00:00	28/12/2012 00:00		
		formulación de consultas y/u observaciones a las bases	17/12/2012 00:00	19/12/2012 00:00		
		absolución de consultas y/u observaciones a las bases	26/12/2012 00:00	26/12/2012 00:00		
		integración de las bases	27/12/2012 00:00	27/12/2012 00:00		
		presentación de propuestas	04/01/2013 10:00	04/01/2013 00:00		
		calificación y evaluación de propuestas	07/01/2013 00:00	09/01/2013 00:00		
		otorgamiento de la buena pro	10/01/2013 14:30	10/01/2013 00:00		
		ULTIMA ETAPA : OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRD el 10/01/2013, 1 ítem en BUENA PRD CONSENTIDA.				
		Otras Acciones de la Convocatoria				
		1 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O AUTORIZA LA REALIZACION DEL PROCESO. INFORME 009-2012-EAC, , , informado el día 14/12/2012 18:32				
2 RESUMEN EJECUTIVO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, , , , informado el día 14/12/2012 16:32						
3 ACTA DE BUENA PRO, , , informado el día 10/01/2013 18:35						
4 BUENA PRD CONSENTIDA, , CONSENTIMIENTO AUTOMÁTICO, , informado el día 18/01/2013 08:26						
5 CONTRAT O ORDEN DE COMPRA D DE SERVICIO, 492036391rad79057.pdf, , , informado el día 01/02/2013 16:04						

Bases	Resumen Ejecutivo	Absolución de Consultas y Observaciones	Absolución Consultas	Absolución Observaciones	Pronuncia Entidad	Pronuncia OSCE	Bases Integradas	Acta de Evaluación Técnica	Cuadro Comparativo y/o Actas	Acta Buena Pro	Notificación Suscripción de Acuerdo	Resolución de Recurso de Apelación de la Entidad	Resolución de Recurso de Apelación del Tribunal
14/12/2012 16:32 Tamaño 551 Kb.	14/12/2012 16:32 Tamaño 69 Kb.						27/12/2012 11:30 Tamaño 551 Kb.		10/01/2013 18:35 Tamaño 361,303 Kb.	10/01/2013 18:35 Tamaño 193,132 Kb.			

Ítem	Descripción	Familia Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Referencial	Plazo(s) de entrega	Garantía de seriedad de oferta	Beneficio de la ley 27633	MYPE	Cantidad Adjudicada	Monto Adjudicado
1	PODA DRASTICA DE PLANTACIONES Y EVACUACION DE RESIDUOS SOLIDOS A RELLENO SANITARIO AUTORIZADO	A701115	1.00	SERVICIO	58,296.00	30 DIAS				1	57,700.00
	(20504546145) AIVIC SOCIEDAD ANONIMA							SI	NO		

Total de registros encontrados : 1 Páginas : 1

[Ver Contratos](#) | [Regresar](#)



Centro de Consultas : 614-3636.

Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 6.0 SP1 o superior y contar con una resolución mínima de pantalla de 800x600



FARMLAP E.I.R.L.

"Embellecemos sus Jardines y Áreas Verdes"

Venta de Semillas, insumos, insecticidas, fertilizantes plantas perennes, Flores de Estación, Césped en champa y afines

Lima, 05 de febrero de 2013.

Señores: SERPAR - LIMA

Atención: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

COTIZACIÓN:

Nº	PRODUCTO/SERVICIO	CANT.	U/M	P. UNIT S/.	P. TOTAL S/.
1	Servicio de poda, árboles de eucalipto de 18 metros de altura, con cortes limpios con motosierra y con todos los elementos de seguridad indispensables. (PARQUE ZONAL SINCHI ROCA)	120	UNID.	315.5	37,860.00
TOTAL S/.					37,860.00

Tiempo de entrega: 20 días calendario.

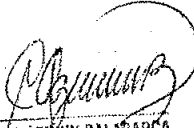
Forma de pago : crédito comercial

Garantía : 04 meses

Oferta : hasta agotar stock

Los precios incluyen I.G.V. (18%)

Atentamente,


CRISPINA AZÚÑIZ BALAZARCA
GERENTE
FARMLAP E.I.R.L.



FARMLAP E.I.R.L.

"Embellecemos sus Jardines y Áreas Verdes"

*Venta de Semillas, insumos, insecticidas, fertilizantes plantas
perennes, Flores de Estación, Césped en champa y afines*

Lima, 05 de febrero de 2013.

Señores: SERPAR - LIMA

Atención: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES.

COTIZACIÓN:

Nº	PRODUCTO/SERVICIO	CANT.	U/M	P. UNIT S/.	P. TOTAL S/.
1	Servicio de poda, árboles de eucalipto de 18 metros de altura, con cortes limpios con motosierra y con todos los elementos de seguridad indispensables. (PARQUE ZONAL HUAYNA CAPAC)	160	UNID.	315.5	50,480.00
TOTAL S/.					50,480.00

Tiempo de entrega: 20 días calendario.


Forma de pago : crédito comercial

Garantía : 04 meses

Oferta : hasta agotar stock

Los precios incluyen I.G.V. (18%)

Atentamente,


CRISPINA AZUÑIN BALABARCA
GERENTE
FARMLAP E.I.R.L.

CONSULTA RUC: 20509800813 - FARMLAP E.I.R.L.

Número de RUC:	20509800813 - FARMLAP E.I.R.L.		
Tipo Contribuyente:	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	22/11/2004	Fecha Inicio de Actividades:	23/11/2004
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	NO HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	MZA. D LOTE. . URB. EL CUADRO (CHALET 93 - COSTADO CLUB ARGENTINO) LIMA - LIMA - CHACLACAYO		
Teléfono(s):	2616258 / 5286840	Fax:	1
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	COMPUTARIZADO		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 51212 - VTA. MAY. DE MATERIAS PRIMAS AGROPEC. Secundaria 1 - 71118 - ALQUILER EQUIPO TRANSPORTE V. TERRES. Secundaria 2 - 93098 - OTRAS ACTIVID. DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	FACTURA BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir

Cesar Augusto Bedoya [Sub Gerencia de Abastecimiento]

De: FARMLAP EIRL <farmlap.eirl@hotmail.com>
Enviado el: martes, 05 de febrero de 2013 10:30 a.m.
Para: marcos45578800@hotmail.com; cbedoya@serpar.gob.pe
Asunto: cotizacion
Datos adjuntos: FARMLAP- SERVICIO.doc

BUENOS DIAS

SE HACE LLEGAR LA COTIZACION SOLICITADA.

ATTE

GERENCIA

Cesar Augusto Bedoya [Sub Gerencia de Abastecimiento]

De: JERONIMO OBREGON HERRERA <jeronimo_oh@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 21 de enero de 2013 09:43 a.m.
Para: cbedoya@serpar.gob.pe
Asunto: COTIZACION
Datos adjuntos: img408.jpg; img409.jpg
Importancia: Alta

BUENOS DIAS;

ING. CESAR BEDOYA RODRIGUEZ, LE ADJUNTO LA COTIZACIÓN SOLICITADA.

ATTE.
JERONIMO OBREGON HERRERA

JERONIMO OBREGON HERRERA

PROYECTOS ECOLÓGICOS

Lima, 21 de Enero del 2013

COTIZACION N° 065-2013

Area de Abastecimiento

Señor:

ING. CESAR BEDOYA RODRIGUEZ

SERPAR - LIMA

Precios según lo solicitado.

CANT	UND	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
62	UND	SERVICIO DE PODA, ARBOLES DE EUCALIPTO DE UNA ALTURA DE 10 A 15 MTS RETACEADO Y ELIMINADO DE MALEZA PRODUCTO DE LA PODA EN EL PARQUE CAHUIDE. PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE LO SIGUIENTE: UNA GRÚA, MOTOSIERRA, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CAMIÓN Y HERRAMIENTAS NECESARIAS Y OTROS.	42,850.00	42.850.00
			TOTAL	S/.42,850.00
NOTA:				
		- ESTOS COSTOS INCLUYE IGV		
		- EMPRESA GARANTIZA LA PODA Y LIMPIEZA.		
		- PERIODO DE EJECUCION DE SERVICIO ES DE 5 DÍAS HÁBILES.		

JERONIMO OBREGON HERRERA

MZA. G LOTE. 6 II ETAPA ASOC. VIVIENDAS (OVALO ZAPALLAL- PNA. NORTE. KM 34) LIMA - LIMA - PUENTE PIEDRA

JERONIMO OBREGON HERRERA

PROYECTOS ECOLÓGICOS

Lima, 21 de Enero del 2013

COTIZACION N° 066-2013

Area de Abastecimiento

Señor:

ING. CESAR BEDOYA RODRIGUEZ

SERPAR - LIMA

Precios según lo solicitado.

CANT	UND	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	TOTAL
65	UND	SERVICIO DE PODA y ELIMINACION DE LAS HOJAS DE PALMERAS DEL PARQUE CAHUIDE. PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE LO SIGUIENTE: UNA GRÚA, MOTOSIERRA, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CAMIÓN PARA ELIMINACIÓN, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y OTROS.	41,900.00	41,900.00
			TOTAL	SI.41,900.00
NOTA:				
- ESTOS COSTOS INCLUYE IGV				
- EMPRESA GARANTIZA LA PODA Y LIMPIEZA.				
- PERIODO DE EJECUCION DE SERVICIO ES DE 5 DÍAS HÁBILES.				

JERONIMO OBREGON HERRERA

MZA. G LOTE. 6 II ETAPA ASOC. VIVIENDAS (OVALQ ZAPALLAL- PNA. NORTE. KM 34) LIMA - LIMA - PUENTE PIEDRA

Cesar Augusto Bedoya [Sub Gerencia de Abastecimiento]

De: DANIEL OBREGON FLORES <concretoseterno@hotmail.com>
Enviado el: sábado, 19 de enero de 2013 01:59 p.m.
Para: cbedoya@serpar.gob.pe
Asunto: COTIZACIÓN
Datos adjuntos: cotz1.jpg; cotz2.jpg

BUENAS TARDES,

ING. BEDOYA LE ADJUNTO LO ACORDADO SOBRE EL SERVICIO DE PODA
Y ELIMINACIÓN DE HOJAS DE PALMERA DEL PARQUE CAHUIDE.

ATTE.
DANIEL OBREGON



CONCRETOS ETERNO E.I.R.L.

DISEÑOS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, OBRAS CIVILES, VENTAS DE PLANTAS, FLORES
SEMILLAS DE INSUMOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUMIGACIÓN.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE CONCRETO:
BLOCK GRASS, ADOQUINES, RIEGO TECNIFICADO Y AFINES.

Lima, 19 de Enero del 2013

COTIZACION N° 125-2013

AREA DE ABASTECIMIENTO
ING. CESAR BEDOYA RODRIGUEZ
SERPAR - LIMA


Precios según lo solicitado.

CANT	UND	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
62	UND	SERVICIO DE PODA, ARBOLES DE EUCALIPTO DE UNA ALTURA DE 10 A 15 MTS RETACEADO Y ELIMINADO DE MALEZA PRODUCTO DE LA PODA EN EL PARQUE CAHUIDE. PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE LO SIGUIENTE: UNA GRUAA, MOTOSIERRA, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CAMION Y HERRAMIENTAS NECSARIAS Y OTROS.	39,950.00	39,950.00
			TOTAL	S/ .39,950.00

NOTA:

- ESTOS COSTOS INCLUYE IGV
- EMPRESA GARANTIZA LA PODA Y LIMPIEZA.
- PERIODO DE EJECUCION DE SERVICIO ES DE 5 DÍAS HÁBILES.

CONCRETOS ETERNOS E.I.R.L.


DANIEL RUFINO OBREGON FLORES
Gerente General

Telf.: 336-8622
Nextel: 415*3289

Mz. E-12 Lote 6 Z.I Parque Industrial Ciudad Pachacutec
Ventanilla - Callao



CONCRETOS ETERNO E.I.R.L.

DISEÑOS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, OBRAS CIVILES, VENTAS DE PLANTAS, FLORES
SEMILLAS DE INSUMOS AGRÍCOLAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUMIGACIÓN.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN DE ACCESORIOS DE CONCRETO:
BLOCK GRASS, ADOQUINES, RIEGO TECNIFICADO Y AFINES.

Lima, 19 de Enero del 2013

COTIZACION N° 126-2013

AREA DE ABASTECIMIENTO
ING. CESAR BEDOYA RODRIGUEZ
SERPAR - LIMA

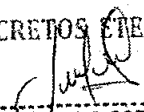
Precios según lo solicitado.

CANT	UND	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
65	UND	SERVICIO DE PODA Y ELIMINACION DE LAS HOJAS DE PALMERAS DEL PARQUE CAHUIDE. PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE LO SIGUIENTE: UNA GRUA, MOTOSIERRA, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CAMION PARA ELIMINACION, HERRAMIENTAS NECESARIAS Y OTROS.	38,900.00	38,900.00
TOTAL				S/ .38,900.00

NOTA:

- ESTOS COSTOS INCLUYE IGV
- EMPRESA GARANTIZA LA PODA Y LIMPIEZA.
- PERIODO DE EJECUCION DE SERVICIO ES DE 5 DÍAS HÁBILES.

CONCRETOS ETERNOS E.I.R.L.



DANIEL RUFINO OBREGON FLORES
Gerente General

Telf.: 336-8622
Nextel: 415*3289

Mz. E-12 Lote 6 Z.I Parque Industrial Ciudad Pachacutec
Vestanilla - Callao



No. 01232

Día	Mes	Año
31	1	2013

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA	Documento de Referencia :	MEMORANDUM N° 193-2013/SERPAR-LIMA
Area	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES		
Tipo	SERVICIOS		
Moneda	NUEVOS SOLES		

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Monto
1	S071100020002	CONTRATACION PARA SERVICIOS DIVERSOS SERVICIO DE PODA DE EUCALIPTOS DE MAS DE 18 METROS DE ALTURA. PODA ARBOLES DE ALTURA, CON CORTES Y LIMPIOS CON MOTOSIERRA Y TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDISPENSABLES.	SERVICIO	0.0000
Total				0.0000

120 -

47,000

50,000

22,000

21,600.00

Observaciones

Vº Bº G. Administrativa Firma y Sello

Vº Bº Abastecimiento Firma y Sello

Unidad Organica / Solicitante Firma y Sello

FORMATO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETO DEL SERVICIO :

Contratación del servicio de poda de altura de árboles de diferentes especies en el Parque Zonal Huascar SERPAR.

1. Servicio de poda de altura

II. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

II.1 DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro
- Experiencia en el servicio de poda de árboles de gran altura.
- No tener impedimento para contratar con el Estado

II.2 DEL SERVICIO

- Servicio de poda de árboles arriba de los 15 m. de altura, cortes limpios con moto sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
- Incluye eliminación o retiro de todo el material producto de la poda, quedando el área de influencia completamente limpio.
- El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que realicen este trabajo.

A	SEVICIO DE PODA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
1	Eucaliptus de más de 18 metros de altura	Arboles	150	Poda de árboles de altura, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producto de la poda.

Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectantes, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.

La ejecución del servicio se realizara en el Parque Zonal Huascar ubicado en la intercepción de las Avs. Revolución y 200 Millas.



El proveedor coordinará con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 EL día del inicio de la poda a fin de determinar la técnica mas adecuada de la poda según el caso amerite.

CONDICIONES MINIMAS

III.1. GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.

2. PLAZO DEL SERVICIO

La ejecución del presente servicio se realizará en el lugar indicado, en un plazo de quince (15) días calendarios.

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación la da el responsable de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días útiles de completado lo anterior

III. DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanen de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.



1104

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE AREAS VERDES
SERPAR-LIMA

MEMORANDUM N° 193-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

A : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo de SERPAR

ASUNTO : Requerimiento de poda de árboles Parque Huascar

REFERENCIA : Informe N° 010 -2013/SERPAR-LIMA/GAV/DA/MML

FECHA : Lima, 31 de Enero del 2013

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitar el servicio de poda de **150** árboles de diferentes especies en el Parque Zonal Huascar, en los que se observan ramas arriba de los 15 m. los que presentan peligro de caída, representando riesgos para el público usuario, por lo que es sumamente impostergable se ejecute la poda en mención, a fin de prevenir accidentes que se tenga que lamentar.

Se adjunta las especificaciones técnicas y solicitud de requerimiento correspondiente.

Por lo expuesto solicito a usted, ordene a quien corresponda el inicio del trámite de solicitud del requerimiento ante las instancias pertinentes de SERPAR.

Atentamente,

MOL/10
MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA
GERENTE
CC: Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
SERVICIO DE PARQUES
SCASA Municipalidad Metropolitana de Lima

*Caso Bedaya
consolidar req.
similares
Revisión de 10
tramite
05-02-13*

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
04 FEB. 2013 9:00

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Pase a: <u>SCASA</u>
Para: <u>Trámite</u>
Fecha: <u>04 FEB. 2013</u>
Ing. PEDRO CALCINA HUANCA Gerente Administrativo

INFORME N° 010 - 2013 / SEPAR-LIMA/GAV/DA/MML

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA DE ARBOLES PARQUE HUASCAR.

ING. MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA

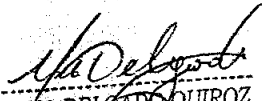
Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

Por el presente, hago de su conocimiento que según evaluación del estado fisiológico de la población forestal en el mencionado Parque, se determino que tal como los otros Parques zonales también hay la necesidad de poda de un total 150 árboles de diferentes especies, en razón de que se observan ramas que revisten riesgo de caída, con consecuencias que se tendrían que lamentar, así mismo cabe señalar que la altura de los árboles en cuestión es mayor a los 15 metros, por lo que las labores de poda deben ser ejecutadas por personal especializado.

Lo que hago de su conocimiento, a fin de que según disponga su despacho, se coordine en las instancias respectivas y se ejecute la referida poda a la brevedad.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ
JEFE (e) DIVISION DE ARBORIZACION
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ate, 29 - 01 - 13

C. c.



No. 01217		
Día	Mes	Año
31	1	2013

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitante	MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA		
Area	GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES		
Tipo	SERVICIO(S)		
Moneda	NUEVOS SOLES	Documento de Referencia :	memo 185-2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV

No.	Codigo	Descripción	U.M.	Monto
1	S071100020002	<p>CONTRATACION PARA SERVICIOS DIVERSOS Contratación del servicio de poda de altura de árboles de diferentes especies en el parque zonal Sinchi Roca -SERPAR</p> <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL POSTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro. -Experiencia en el servicio de poda de árboles de gran altura. -No tener impedimento para contratar con el Estado. <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicio de poda de árboles (120 eucalipto) arriba de los 18 m. de altura, cortes limpios con motosierra, sin causar daños en la cobertura del suelo y todos los elementos de seguridad indispensables. -El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que realicen este trabajo. 	SERVICIO	0.0000
Total				0.0000

Observaciones

Vº Bº G. Administrativa Firma y Sello

Vº Bº Abastecimiento Firma y Sello

Vº Bº Unidad Organizativa / Solicitante Firma y Sello

NOTA: Los bienes y Servicios que provienen de Procesos Adjudicados llevan solo la firma y Sello del Solicitante.



FORMATO N° 04

TERMINOS DE REFERENCIA

I. OBJETO DEL SERVICIO :

Contratación del servicio de poda de altura de arboles de diferentes especies en el Parque Zonal Sinchi Roca SERPAR.

1. Servicio de poda de altura

II. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

II.1 DEL POSTOR

- Ser una persona natural o jurídica dedicada al rubro
- Experiencia en el servicio de poda de árboles de gran altura.
- No tener impedimento para contratar con el Estado

II.2 DEL SERVICIO

- Servicio de poda de árboles arriba de los 15 m. de altura, cortes limpios con moto sierra, sin causar daños en la cobertura del suelo.
- Incluye eliminación o retiro de todo el material producto de la poda, quedando el área de influencia completamente limpio.
- El proveedor asumirá los riesgos de accidentes de los operarios que realicen este trabajo.

A	SEVICIO DE PODA DE ARBOLES	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
1	Eucaliptus de más de 18 metros de altura	Arboles	120	Poda de árboles de altura, con cortes limpios con moto sierra y todos los elementos de seguridad indispensables, con eliminación de toda la broza producto de la poda.

Los elementos de seguridad mínimos son: Arnés, casco, sogas, chaleco reflectantes, lentes protectores, cinta de seguridad, etc.

La ejecución del servicio se realizara en el Parque Zonal Sinchi Roca ubicado a la altura del Km 14 de la Av. Tupac Amaru y la Av. Universitaria - Comas.



El proveedor coordinara con el Ing. Mariano Delgado Q., al RPM #954064115 EL día del inicio de la poda a fin de determinar la técnica mas adecuada de la poda según el caso amerite.

CONDICIONES MINIMAS

III.1 GENERALES

1. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia se extenderá a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de servicio hasta la conformidad de la prestación del servicio.

2. PLAZO DEL SERVICIO

La ejecución del presente servicio se realizará en el lugar indicado, en un plazo de quince (15) días calendarios.

3. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación la da el responsable de la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes.

4. DEL PAGO

- Forma de pago: Con depósito en cuenta a la culminación del servicio, previa presentación de la factura
- Requisitos del pago: Conformidad de la prestación
- Plazo máximo para el pago: 10 días útiles de completado lo anterior

III. DE LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes de SERPAR tendrá a bien designar al encargado de coordinar y supervisar la ejecución del servicio. El contratista deberá sujetarse a las disposiciones que emanen de SERPAR a través de su representante o su ente jerárquico superior.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE AREAS VERDES
SERPAR-LIMA

610/1035
11 FEB 2013

MEMORANDUM N° 185 -2013/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML

A : ING. PEDRO CALCINA HUANCA
Gerente Administrativo de SERPAR

ASUNTO : Requerimiento de poda de árboles Sinchi Roca

REFER. : Informe N° 009-2013/SERPAR-LIMA /GAV/DA/MML

FECHA : Lima, 29 de Enero del 2013

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a fin de solicitar el servicio de poda de altura de 120 árboles de diferentes especies en el Parque Zonal Sinchi Roca, en razón de que según informe de la Referencia existe riesgo de caída de algunas ramas ubicadas arriba de los 12 m. lo cual implica riesgos para el público usuario, por lo que se solicitó el servicio de poda indicada a fin de prevenir accidentes que se tenga que lamentar.

Se adjunta las especificaciones técnicas y solicitud de requerimiento correspondiente.

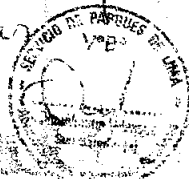
Por lo expuesto solicito a usted, ordene a quien corresponda el inicio del trámite respectivo.

Atentamente,

MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA
GERENTE
Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes
SERVICIO DE PARQUES
Municipalidad Metropolitana de Lima

MOL/jfg
CC: UTD
SGASA

Cari Be de ya
Consolido requeriment
Semitar



RECEIVED
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
01 FEB 2013

SERPAR	SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA	
Pase a:	SGASA
Para:	Tramite
Fecha:	01 FEB 2013
ING. PEDRO CALCINA HUANCA	

INFRME N° 009 - 2013 / SEPAR-LIMA/GAV/DA/MML

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PODA DE ARBOLES PARQUE
SINCHI ROCA.

ING. MARIA MILAGROS ORTIZ LOAYZA


Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes

Por el presente, comunico a su despacho de la labor de supervisión y coordinación realizada conjuntamente con el Sr. Administrador del Parque en mención, en el que se determino la necesidad de llevar a cabo la poda de 120 árboles de diferentes especies, (Tipas, Meleas, Ceibos, Cedros), en razón de que revisten riesgo de caída de las ramas de los árboles evaluados, a fin de evitar accidentes que se tenga que lamentar; las ramas de estos árboles están arriba de los 12 metros por lo que la labor de poda, lo debe ejecutar personal especializado a fin de que los trabajos se ejecuten de la mejor manera y tomando las precauciones que el caso amerita.

Lo que hago de su conocimiento, a fin de que según disponga su despacho, se coordine en las instancias respectivas y se ejecute la referida poda a la brevedad.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,


Ing. MARIANO DELGADO QUIROZ
JEFE (e) DIVISION DE ARBORIZACION
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ate, 29 - 01 - 13

C. c.